

Factores de Continuidad y Transformación del Conflicto Armado Colombiano Después
de los Procesos de Paz Generados por la Ley de Justicia y Paz de 2005 y el Acuerdo de la
Habana de 2016

POR: ELIZABETH HONOUR DANNENFELSER

DIRECTORA: ADRIANA ESPINOSA BONILLA, Ph D.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

Santiago de Cali, Octubre 2024

ARTICULO 23 de la
Resolución No. 13 del 6 de Julio
de 1946, del Reglamento de la
Pontificia Universidad Javeriana.

“La Universidad no se hace
responsable por los conceptos
emitidos por sus alumnos en sus
trabajos de Tesis. Sólo velará
porque no se publique nada
contrario al dogma y la moral
católica y porque las Tesis no
contengan ataques o polémicas
puramente personales; antes bien,
se vea en ellas el anhelo de
buscar la Verdad y la Justicia”.

“En la guerra colombiana, cada vez que una estructura armada ligada al narcotráfico (como las AUC) deja de existir, rápidamente es reemplazada por otras, así el crimen organizado se presenta como una serpiente de muchas cabezas. Aunque el Gobierno ha capturado y extraditado a casi todos los capos, no se resuelve el problema. Esta estrategia ha demostrado ser insuficiente pues no desmantela las estructuras, ni sus redes, ni el negocio del narcotráfico”.¹

-Informe Final de la Comisión de la Verdad

¹ Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.502. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
Objetivos	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Metodología	11
CAPÍTULO 1	12
¿Qué tipo de guerra es la colombiana?	12
¿Qué tipo de conflicto es el colombiano?	15
Contexto Histórico	18
Contexto Político y Social que Dio Luz a la Ley de Justicia y Paz	25
Formación de las AUC y su rápido ascenso	25
Los Reinos de Terror de las AUC	28
Comienzo de las Desmovilizaciones	31
Presión Internacional Para una Desmovilización Completa	32
Contexto Político y Social que Dio Luz al Acuerdo de la Habana	35
El Enfoque Militar Se Centra en las FARC	35
La Ley de Víctimas	40
CAPÍTULO 2	42
La Importancia de las Relaciones Humanas en la Construcción de Paz	42
La Ausencia de la Guerra no es la Paz	43
Una Cultura de Paz	47
Análisis del contenido, alcances y objetivos de los acuerdos de 2005	49
La Facilitación del Proceso de Paz (Artículo 1º y 2º)	50
La Alternatividad de las Penas en la Justicia Transicional Frente a la Justicia Ordinaria (artículo 4º y 29º),	51
Los derechos de las víctimas (artículo 4º, 5, 6, 7, 8, 37º y 41º, 37º y 41º)	53
El derecho a la justicia:	53
El derecho a la verdad:	53
El derecho a la reparación:	53
Los Derechos de los desmovilizados:	54
Los derechos judiciales:	54
Programas de reintegración:	54

La Ley de Justicia y Paz como Ejemplo de Paz Negativa	55
Análisis del contenido, alcances y objetivos de los acuerdos de 2016	56
Fin del Conflicto Armado:	57
Reforma Rural Integral:	58
Participación Política: (más democratización)	58
Sustitución de Cultivos Ilícitos:	59
Verdad, Justicia y Reparación Para la Víctimas:	59
Verdad, Justicia y Reparación Para la Víctimas:	60
Las Desmovilizaciones de 2005 vs. 2016	63
La Desmovilización de los Paramilitares: ¿Una farsa política?	63
Desmovilización de las FARC –2016	65
Cumplimiento de los acuerdos de 2005 vs 2016	66
Cumplimiento de los Acuerdos de 2005	66
Cumplimiento de los acuerdos de 2016	70
CAPÍTULO 3	73
La Magnitud del Conflicto Armado	73
Comparación de las Cifras de Violencia Entre los dos Acuerdos	75
Cifras de Homicidios	76
Cifras de Desapariciones Forzadas	79
Cifras de Secuestros	81
Cifras de Reclutamientos de Niños, Niñas y Adolescentes	85
Cifras de Desplazamiento Forzado	87
Permanencias y cambios en la dinámica del conflicto	89
CONCLUSIONES	91
REFERENCIAS	93

RESUMEN

El presente trabajo presenta una comparación entre la Ley de Justicia y Paz de 2005 y el Acuerdo de La Habana de 2016, con el objetivo de establecer qué es lo que hace que se repitan los ciclos de violencia en Colombia y por qué los acuerdos no lograron resolver el conflicto, sino que lo reconfiguraron. Se caracterizan los contextos políticos en que se lograron ambos procesos de paz y se analiza cómo se desarrollaron las desmovilizaciones

pertinentes, se pretende demostrar que ni la Ley de Justicia y Paz de 2005 ni los Acuerdos de La Habana de 2016 lograron contener el interminable conflicto armado debido a la falta de legitimidad que padecieron ambos procesos de paz en cuanto a su gestión, formulación e implementación.

PALABRAS CLAVES Conflicto armado, Proceso de Paz, Cultura de Paz

ABSTRACT

This monograph presents a comparative analysis of the 2005 Justice and Peace Law and the 2016 Havana Agreement, with the objective of investigating the recurring cycles of violence in Colombia and examining why these agreements failed to resolve the conflict, instead shaping it further. The study characterizes the political contexts in which both agreements were achieved and analyzes the specific processes of demobilization in each case. Through an academic review of pertinent literature, this paper aims to demonstrate that neither the 2005 Justice and Peace Law nor the 2016 Havana Agreement succeeded in containing the ongoing armed conflict due to a lack of legitimacy in the management, formulation, and implementation of both peace processes.

KEYWORDS: Armed conflict, Peace process, Culture of peace

INTRODUCCIÓN

Casi desde su concepción como Estado, Colombia se ha visto azotada por conflictos internos. A pesar de ser uno de los países latinoamericanos con más longevidad democrática,

ha padecido el conflicto armado más
prolongado. La violencia ha

acompañado la configuración del país en casi todos sus aspectos, y los actores han tendido a recurrir a las armas como forma de hacer política. Esto ha resultado en una normalización de la violencia y la aceptación tácita o explícita del uso de ella, lo que ha prolongado uno de los conflictos internos más largos del mundo y producido más de medio siglo de dolor y sufrimiento en tierra colombiana.

El aspecto más complejo del conflicto armado colombiano se debe a su diversidad de actores que incluyen: El Estado vs Grupos Insurgentes, Grupos Insurgentes y Disidentes vs otros Grupos Insurgentes y Disidentes, y el Estado vs Grupos Insurgentes y Disidentes. Además, este conflicto tiene lugar en el contexto de un estado heterogéneo y una nación heterogénea, en donde las realidades de una región son completamente distintas a las otras. La diversidad dentro de estos grupos insurgentes y disidentes y de las regiones hace que la tarea de establecer cualquier tipo de acuerdo sea sumamente compleja. Sin embargo, a lo largo de los interminables años de guerra, ha habido muchos intentos de paz, muchos con colaboración internacional, ninguno de los cuales ha logrado frenar la violencia (El más significativo siendo acuerdo de paz propuesto y firmado por el gobierno de Belisario Betancur en 1984, que resultó en un breve cese al fuego, acabando abruptamente con la toma del Palacio de Justicia.)

En el siglo XXI, el gobierno
colombiano ha logrado firmar dos

acuerdos de paz importantes con grupos armados al margen de la ley; La Ley de Justicia y Paz en 2005 bajo la administración de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) que se negoció con grupos paramilitares (AUC) y los Acuerdos de la Habana en 2016 bajo la administración de Juan Manuel Santos (2010-2018) que fue la negociación del gobierno con las FARC-EP. Sin embargo, estos acuerdos no han logrado detener el conflicto armado y establecer una paz duradera. A pesar de la importancia de estos acuerdos, se quedaron bastante cortos en muchos sentidos. Además, no se han cumplido muchas de las promesas del acuerdo, lo que ha resultado en mucha disidencia de parte de los paramilitares y la guerrilla, y no ha frenado la expansión y actividades ilícitas de los otros grupos armados. Además, como consecuencia de las fallas de La Ley de Justicia y Paz y Acuerdo de Paz de la Habana, regiones que fueron abandonadas por las AUC y las FARC-EP a través de las negociaciones, fueron rápidamente ocupadas por otros grupos criminales, narcotraficantes y paramilitares.

Objetivos

Objetivo general

Comparar el diseño y las consecuencias la ley de JP y de los acuerdos de La Habana teniendo en cuenta sus efectos sobre el contexto del conflicto armado colombiano.. Se busca entender por qué, a pesar de los esfuerzos realizados mediante estos procesos de paz, no se ha logrado ninguna resolución definitiva del conflicto, sino que, en cambio, este ha seguido reconfigurándose.

Objetivos específicos

El primer objetivo específico es caracterizar los contextos políticos en los que se lograron los dos procesos de paz. Esto implica un análisis detallado de las circunstancias políticas nacionales e internacionales que rodearon la implementación de la Ley de Justicia y Paz en 2005 y el Acuerdo de La Habana en 2016, con el fin de identificar las diferencias y similitudes que podrían haber influido en sus resultados.

El segundo objetivo específico es analizar cómo se desarrollaron los procesos de desmovilización en ambos casos. Este análisis se centrará en las estrategias y mecanismos utilizados para desmovilizar a los actores armados involucrados en el conflicto, evaluando la efectividad de estos procesos y las dificultades encontradas durante su implementación.

El tercer objetivo específico es determinar cómo cambian las dinámicas del conflicto después de la firma de los dos acuerdos. Para ello, se estudiarán los efectos a corto y largo plazo de ambos acuerdos sobre la violencia y la paz en Colombia, identificando patrones y tendencias que puedan explicar la persistencia de los ciclos de violencia en el país.

Metodología

La metodología de esta investigación se basará en dos enfoques principales: una revisión bibliográfica y académica de autores pertinentes, y un análisis de contenido.

En primer lugar, se llevará a cabo una revisión bibliográfica y académica exhaustiva. Esto implicará la recopilación y el estudio de documentos, informes, libros, artículos académicos y otros materiales relevantes que abordan la Ley de Justicia y Paz de 2005 y el Acuerdo de La Habana de 2016. La revisión se centrará en identificar y analizar las perspectivas de diversos autores sobre los contextos históricos, sociales y políticos, así como sobre los procesos de desmovilización y las dinámicas del conflicto en Colombia. Se prestará especial atención a fuentes que proporcionen un contexto histórico y político detallado, así como a estudios de caso y análisis previos sobre los acuerdos mencionados.

En segundo lugar, se realizará un análisis de contenido de los textos legislativos y acuerdos, así como de los informes y documentos oficiales relacionados con ambos procesos de paz. Este análisis permitirá desentrañar las estrategias, mecanismos y objetivos planteados en cada acuerdo, así como las diferencias y similitudes entre ellos. Además, se examinarán informes de seguimiento y evaluaciones posteriores para determinar los cambios en las dinámicas del conflicto después de la implementación de los acuerdos.

El enfoque metodológico se complementará con la identificación de patrones y tendencias a través del análisis de contenido, lo que permitirá una comprensión más profunda de por qué los ciclos de violencia se han perpetuado en Colombia a pesar de los esfuerzos de paz.

CAPÍTULO 1

¿Qué tipo de guerra es la colombiana?

Para poder examinar el conflicto armado colombiano, es importante entender qué tipo de guerra es, ya que dentro de este término se encuentran muchas posturas. El destacado politólogo griego y actual profesor de Oxford, Stathis Kalyvas, enfatiza la importancia de reconocer la heterogeneidad de las guerras civiles a lo largo de la historia, y de no solamente estudiar las guerras después de la Segunda Guerra Mundial (1945), sino que debemos tener en cuenta un periodo más amplio para poder entender el verdadero carácter de las guerras civiles. Kalyvas afirma que las guerras civiles solo empezaron a ser asociadas con las insurgencias y las revoluciones a raíz de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, cuando en realidad, estos conceptos no se pueden entender como sinónimos.²

Además, Kalyvas presenta una importante distinción entre las guerras interestatales y las guerras civiles. Kalyvas define las guerras civiles más sencillamente como la “lucha armada dentro de los límites de una entidad soberana reconocida, entre partes sujetas a una autoridad común al inicio de las hostilidades,”³ en donde los rivales suelen encontrarse entre la misma población, como durante la Revolución Estadounidense. A su vez, las guerras interestatales se aproximan más a las guerras imperialistas o coloniales. Ya que esta distinción puede volverse borrosa, Kalyvas sintetiza esta diferencia de la siguiente manera:

² Kalyvas, S. N. (2009, July). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08> p. 195

³ Kalyvas, S. N. (2009, July). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08> p. 197

“El choque armado inicial, después de la invasión, se puede considerar como el equivalente de una guerra interestatal, mientras que el conflicto armado que estalla después de que este territorio ha sido conquistado puede ser pensado como la aproximación de la guerra civil.”⁴ En cambio, las revoluciones producen un “cambio político radical,” y si son exitosas suelen evitar una guerra civil.

Dentro de las guerras civiles, Kalyvas distingue entre los tres tipos: las guerras convencionales, las irregulares y las simétricas no convencionales.⁵ Las guerras convencionales serían aquellas guerras más simétricas en que las bandas opuestas son claramente delineadas y definidas e involucran algún tipo de intervención militar directa.⁶ En cambio, las guerras irregulares representan una asimetría entre el grupo insurgente y el Estado. Este tipo de guerra se define por la guerra de guerrillas, en que el grupo que se opone al Estado no tiene ni los recursos ni la formación militar adecuada para atacarle directamente al Estado. Por ende, en este tipo de guerra, los enfrentamientos son más esporádicos e informales, ya que estos grupos prefieren evitar enfrentamientos directos con el ejército del estado.⁷ El último tipo de guerra civil, las guerras no convencionales, ocurren cuando tanto los rebeldes como el Estado tienen baja capacidad militar y se enfrentan de una manera no sistemática, resultado en el esquema simétrico y que relaciona a la guerra premoderna.

⁴ Kalyvas, S. N. (2009, July). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08> p. 197

⁵ Ibid. 197

⁶ Ibid. p. 198

⁷ Ibid. p. 198

A partir de estas definiciones podemos concluir que la guerra colombiana es una *guerra irregular*, caracterizada por la guerra de guerrillas en vez de enfrentamientos simétricos y directos con el estado. A diferencia de las guerras civiles de la segunda mitad del siglo XVIII y del siglo XIX, que se entendían principalmente por las guerras de independencia y secesión, que se llevaron a cabo de manera mayormente convencional y con insurrección urbana, las guerras civiles después de la Segunda Guerra Mundial, como la colombiana emplean más guerra de guerrillas de parte de los rebeldes. Este tipo de guerra se difunde por el mundo después de la Guerra Civil china en que Mao Zedong emplea exitosamente esta estrategia y logra popularizar la “guerra popular revolucionario.”⁸ Además, este tipo de guerra empieza a relacionarse más con la teoría revolucionaria marxista como resultado de las ocupaciones occidentales de los países del Eje Comunista, y el planeamiento de estrategias militares se volvieron más clandestinas. Lo que finalmente logra popularizar este tipo de guerra marxista de guerrillas es el éxito de la Revolución Cubana (1958-1959), inspirando a muchos grupos sociales y políticos a imitar esta estrategia, especialmente en Latinoamérica. Este tipo de guerra que empezó a definir este periodo también fue posible debido al apoyo económico y militar de la Unión Soviética con la intención de difundir su ideología y orden marxista.⁹

⁸ Kalyvas, S. N. (2009, July). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08> p. 203

⁹ Ibid. p. 204

¿Qué tipo de conflicto es el colombiano?

En *Estudios de Paz y Conflictos; Teoría y Práctica* por Cécile Mouly, hace una importante diferenciación entre los distintos tipos de conflictos (conflicto violento, conflicto armado y conflicto asimétrico) y también de las distintas formas de violencia y paz. Es clave entender estos conceptos dentro de esta disciplina, ya que con ellos podemos analizar los diferentes tipos de conflicto, y entender mejor las formas de prevenir y evitarlos. Además, el autor nos da recorrido de las cuatro teorías principales para poder aterrizarlos en los estudios de paz y conflictos.

Mouly define el conflicto como “la oposición real o percibida de objetivos entre dos o más individuos o grupos,” que puede ocurrir entre “partes” de pequeña escala, como entre dos personas, o de grande escala, como entre Estados.¹⁰ Mouly afirma que el conflicto es una parte natural de la experiencia humana, y por ende no es necesariamente negativo, como tal vez pensaríamos. Usando el ejemplo del conflicto colombiano, nos muestra que un conflicto puede tener varias partes, que en dicho caso serían las fuerzas armadas del Estado, las guerrillas y los paramilitares. Además, podemos concluir que el conflicto colombiano es un conflicto asimétrico, ya que las partes no cuentan con las capacidades o recursos equilibrados, y teniendo en cuenta que el Estado tiene más poder que los grupos insurgentes. Para concluir esta sección, Mouly nos deja con una representación triangular propuesta por

¹⁰ Mouly, C. (2022). *Estudios de Paz y Conflictos*. Sociología política para los desafíos del siglo XXI. http://books.google.ie/books?id=f-GszgEACAAJ&dq=%E2%80%9CEstudios+de+Paz+y+Conflictos,%E2%80%9D+Conceptos+y+Teor%C3%ADas&hl=&cd=1&source=gb_api p. 14

Galtung de los tres componentes de un conflicto que se relacionan entre sí: las actitudes, las contradicciones y los comportamientos.¹¹

Mouly define la violencia como un “fenómeno por el cual se inflige un daño a una persona o grupo de personas.”¹² Para ilustrar este concepto, nos hace un resumen del famoso triángulo de la violencia propuesta por Galtung, que demuestra como los tres tipos de violencia (la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural) son independientes, pero se refuerzan entre sí. En esta representación, la violencia directa es la cotidiana que podemos ver todos los días, mientras que la estructural y cultural son tipos de violencia más ocultas y no directas de la sociedad que se pueden llevar a la violencia directa. Más adelante abordaremos el triángulo de Galtung en más detalle.

Con respecto al conflicto armado, Mouly afirma que no existe ningún consenso sobre su definición, pero que la diferencia que se emplea el libro distingue entre un conflicto no estatal (por ejemplo, de un grupo criminal) y un conflicto armado depende de y si es un conflicto político; que también puede ser impreciso. Además, según el Stockholm International Peace Research Institute un conflicto armado tiene que ocasionar por lo menos 25 muertes al año, mientras que un conflicto armado con más de 1000 muertes al año se considera una guerra. Además, distingue entre un conflicto intraestatal, como el conflicto colombiano, y los conflictos interestatales, como el conflicto entre India y

¹¹ Mouly, C. (2022). *Estudios de Paz y Conflictos*. Sociología política para los desafíos del siglo XXI. http://books.google.ie/books?id=f-GszgEACAAJ&dq=%E2%80%9CEstudios+de+Paz+y+Conflictos,%E2%80%9D+Conceptos+y+Teor%C3%ADas&hl=&cd=1&source=gb_api p. 15

¹² Ibid. 16

Pakistán.¹³ Hoy en día, los conflictos interestatales constituyen la mayoría de los conflictos en el mundo. Sin embargo, a veces estas líneas son borrosas porque otros estados a veces intervienen en los conflictos ajenos, ni necesariamente de manera militar.

¹³ Ibid. 21.

Contexto Histórico

El origen del conflicto a veces resulta ser un tema polémico, ya que muchos historiadores y pensadores tienen perspectivas distintas, pues los antecedentes se pueden identificar a partir de la independencia, o incluso antes. El partidismo que divide el país empezó con las tensiones entre Bolívar y Santander, cuando Bolívar defendía una estructura centralizada y conservadora, mientras Santander apoyaba un estado federal y liberal. Estas tensiones entre conservadores y liberales, y su incapacidad de reconciliarse entre sí o dar lugar a cualquier otro partido, definen la base de los conflictos que vinieron, incluyendo unas ocho guerras civiles (dependiendo de la fuente) durante el siglo diecinueve, culminando en la famosa Guerra de los Mil Días. En esta época, ya se puede identificar la implementación de la guerra de guerrilla regional, que después definiría gran parte del conflicto. Sin embargo, estas guerras no resolvieron las tensiones entre conservadores y liberales, sino las consecuencias de las guerras; la crisis económica, la pérdida de Panamá y los sentimientos de venganza, solo sirvieron para perpetuar las confrontaciones entre estos grupos.

La violencia empieza a tomar otro aspecto en el siglo XX, especialmente comenzando con las luchas agrarias y sindicales en los años veinte y treinta, y después se empeora con la expansión e intensificación del partidismo. Con la presidencia de Mariano Ospina Pérez en 1946, Colombia por poco tiempo tuvo un gobierno de coalición, en el que participaban liberales y conservadores, conocida como la Unión Nacional, que solo duró hasta el año 1949. Este intento de coexistencia de los dos partidos por la primera vez fracasó, y dio lugar a la etapa de

la Violencia, que produjo hechos importantes como el Bogotazo y el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán Ayala. Esta iniciativa fallida convenció a la sociedad colombiana de que las coaliciones participativas no sirven para calmar la violencia y que los dos partidos no pueden coexistir. La ruptura de la Unión Nacional aumentó aún más el partidismo y dio paso a más violencia partidista, resultando en un estado de sitio y cierre del Congreso que duraría varios años más. Fue entonces que el uso de las armas para hacer política se convirtió en la norma. Este periodo de Violencia produjo grupos guerrilleros tanto liberales (los comandados por Guadalupe Salcedo, Juan de la Cruz Varela, etc.) como conservadores (los Pájaros, Chulavitas, etc.), estableciendo los precedentes de los grupos revolucionarios guerrilleros actuales y los grupos paramilitares.

Después de la incapacidad del presidente Laureano Gómez (1950-53) de enfrentarse a las juntas liberales y calmar la ola de violencia que se estaba viviendo en el país, se dio un golpe de estado con la asunción del poder de Gustavo Rojas Pinilla, cuya estrategia era ofrecer amnistía a las guerrillas y la suspensión de todas las acciones militares en contra de los grupos revolucionarios para que se desmovilizaran. Muchas de las guerrillas liberales (los “Limpios”) se acogieron a la amnistía, pero se dieron cuenta de que cuando volvieron a sus tierras ya habían sido apropiadas por otros propietarios. Las guerrillas comunistas (los “Comunes”) en cambio no se acogieron a esta amnistía porque el gobierno no aceptó sus condiciones de desmovilización.

La Comisión de la Verdad sostiene que el comienzo del conflicto armado actual tiene lugar en los años sesenta, en el contexto de la violencia bipartidista, cuando nacieron los ELN

y EPL y se radicalizaron las FARC.¹⁴ Las FARC se formaron oficialmente en 1966, en parte como respuesta a la revolución cubana, que inspiró movimientos vanguardistas y llamamientos a la toma de poder por medio de las armas a lo largo de América Latina. También surgieron en el contexto de los movimientos agrarios, a menudo liderados por el campesinado, que ya estaban bien establecidos en el país desde hacía tiempo y que acompañaban las varias oleadas de ocupaciones de tierras que el Estado nunca pudo organizar ni regular bien.¹⁵ Estos movimientos agrarios campesinos tenían especial importancia en el sur de Tolima, donde muchos poderosos hacendados se apropiaban de manera arbitraria las tierras cafeteras de los campesinos y población indígena.¹⁶ Es precisamente en esta zona donde, en 1964, el ejército ejecuta una operación militar contra uno de estos grupos guerrilleros de autodefensa, Marquetalia, que el gobierno consideraba ser una de las “repúblicas independientes”. Este ataque luego se convertiría en la historia fundacional legendaria de las FARC, que se formaría oficialmente dos años más tarde.¹⁷

Con el comienzo de la presidencia de Belisario Betancur en 1982, se presentó la primera oportunidad de diálogo entre el gobierno y las FARC, y Betancur les propuso una amnistía. Sin embargo, esta propuesta no fue exitosa, debido al hecho de que en los años 80

¹⁴ González, Fernán y Darío Rodríguez, José, “Hacia una nueva narrativa del Conflicto armado colombiano? Impactos y desafíos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.”

¹⁵ Pécaut, D. (2008). *Las FARC*. http://books.google.ie/books?id=c_QAPwAACAAJ&dq=las+FARC:+una+guerrilla+sin&hl=&cd=1&source=gs_api pp.24-26

¹⁶ Ibid p. 27

¹⁷ ibid. 35-36

las FARC se encontraban en un periodo de expansión, y no veían por qué sacrificarlo. A pesar de los intentos de buena fe por parte de Betancur de querer reconocer a los opositores armados como actores políticos y de abrir la vía democrática, esto causó descontento en los grupos paramilitares y narcotraficantes emergentes de esta época. El gobierno de Betancur se vio incapaz de proteger a los miembros del nuevo partido, la Unión Patriótica, de los asesinatos constantes por parte de los integrantes de MAS (Muerte a Secuestradores.)¹⁸ Del mismo modo, tampoco pudo proteger a los líderes y miembros del otro grupo negociador, el M-19. Cuando el M-19 quiso vengarse por esta traición con la toma del Palacio de Justicia, se puso en clara evidencia que el gobierno ni siquiera era capaz de protegerse a sí mismo, y los acuerdos ya no contaban con la esperanza de cumplirse.

Otro factor que perjudicó las negociaciones del Presidente Betancur antes de que ellas siquiera comenzaran fue la carencia de actores y observadores internacionales. Sin embargo, en el año en que empezaron los acuerdos, 1982, casi no existían métodos de resolución de guerras civiles a través de la negociación, sino que solo existían perdedores y ganadores.¹⁹ De todas formas, según Chernick, “...para llegar a la paz en Colombia se necesita el concurso de la comunidad internacional. La experiencia demuestra que si el gobierno y la guerrilla negocian

¹⁸ Comisión de La Verdad, *La Paz Perdida de Betancur*, <https://www.comisiondelaverdad.co/la-paz-de-betancur>

¹⁹ Chernick, Marc W. *Introducción. Aprender del Pasado: Breve Historia de Los Procesos de Paz en Colombia (1982-1996)*, *Colombia Internacional*, n.º 36 (1996): 4-8. <https://doi.org/10.7440/colombiaint36.1996.02>, p. 1

solos no llegarán a la paz. Se requiere la participación de agentes externos que tendrían como función impedir que se rompan las negociaciones...”²⁰ Este facilitador/observador podría ser un país, como en el caso de Estados Unidos en El Salvador, o podría ser una organización internacional como Las Naciones Unidas, como en el caso de Sierra Leona. La presencia de un actor externo, que sea imparcial y acordado por todas las partes, ayuda a que los grupos armados sientan más confianza en el proceso.²¹

En el contexto histórico-político en que Betancur propuso sus procesos de paz, no hubo madurez, según la teoría de William Zartman. En esta teoría, los actores del conflicto tienen que reconocer que hay un “empantanamiento doloroso,” en que ya no podrán ganar más terreno, y una negociación le ofrecería una salida digna.²² Basta con echar una mirada al siguiente gráfico para entender que, en el año 1982, las FARC iban ganando muchísimo terreno, y que lo más probable es que no habrían querido sacrificarlo.

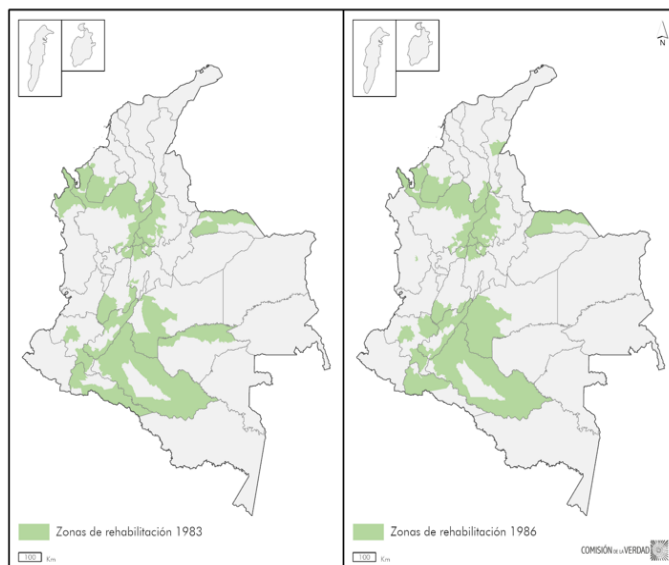
²⁰ Ibid.

²¹ Fisas, Vicenc, *Diseño y Arquitectura de Procesos de Paz: Lecciones Aprendidas tras la Crisis*, Escola de Cultura de Pau, Norwegian Peacebuilding Resource Centre, Abril 2015 p. 5

²² Zartman, William, ‘Ripeness’: *The Importance of Timing in Negotiation and Conflict Resolution*, E-International Relations, 20 de diciembre 2008

Gráfica #1

Zonas especiales de rehabilitación y de orden público 1983 y 1986



Fuente de los datos: Departamento nacional de planeación, 1986

Además de ganancias territoriales, los grupos armados en aquella época eran muy bien financiados. La práctica de secuestro era muy extensa entre los grupos armados, y les brindaba muchas ganancias para financiar sus campañas violentas. Aunque el acuerdo de La Uribe efectivamente prohibió los secuestros como parte del proceso de paz, la proliferación del narcotráfico que coincidía con ese momento le permitían otras fuentes de ingresos muy eficaces y lucrativas.

Por último, y por ello no menos importante, a los intentos de procesos de paz de Betancur les faltaba el respaldo y participación de la ciudadanía, que es imprescindible para un proceso de paz exitoso.²³ Se puede decir que la paz y reconciliación con los grupos armados

²³ Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, Universidad Nacional de Colombia, *Factores de Éxito en la Resolución Negociada de Conflictos Armados: Logros y Fracasos de los Procesos de Solución de Conflictos Armados en Colombia*, Documentos de Políticas Públicas, Octubre de 2013

fue más bien algo que solamente Betancur quería, sin tener que involucrar a la sociedad civil, sabiendo que no habría recibido su apoyo. El repudio público hacia este proceso se manifestó de gran manera con la decisión de otorgar una enorme amnistía a los grupos armados, la cual fue la más amplia de la historia reciente colombiana.²⁴

En 1992, el presidente Gaviria propuso un acuerdo de paz entre las FARC, el ELN y el EPL, que solo logró desmovilizar al EPL. Otro aspecto importante de la presidencia de Gaviria es la creación en 1994 de las CONVIVIR (Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada), organizaciones que no solo intensificaron el conflicto armado, sino que también dejaron un precedente para la proliferación de grupos paramilitares en Colombia. Estas cooperativas privadas autorizadas por el Estado, cuyo objetivo era luchar contra el narcotráfico y la insurgencia en áreas rurales a través de la participación ciudadana, pronto se vieron envueltas

en controversias debido a denuncias de abusos de derechos humanos y colaboración con grupos paramilitares. Al operar con un marco legal que permitía la formación de grupos armados civiles, las CONVIVIR facilitaron el fortalecimiento de estructuras paramilitares que perpetraron la violencia y la impunidad en el país.

En 1998, durante el gobierno Andrés Pastrana, se inició un proceso de paz entre las FARC y el gobierno, en que las FARC lograron que se desmilitarizara un total de 42 mil kilómetros²⁵, sin incluirse a ellas mismas en dicha desmilitarización. En cambio, aprovecharon la ausencia del estado en esta zona tan amplia para expandir su entrenamiento y se volvieron

²⁴ IBID p.6

²⁵ Pécaut, D. (2008). *Las FARC*.
http://books.google.ie/books?id=c_QAPwAACAAJ&dq=las+FARC:+una+guerrilla+sin&hl=&cd=1&source=gs_api p.59

más fuertes que nunca. En febrero de 2002, tras varios incidentes violentos y la falta de avances concretos en las negociaciones, el presidente Pastrana decidió poner fin al proceso de paz y retomar las operaciones militares en la zona desmilitarizada. Este fracaso llevó a un recrudecimiento del conflicto y marcó el fin de uno de los intentos más ambiciosos de negociar la paz con las FARC.

Contexto Político y Social que Dio Luz a la Ley de Justicia y Paz

Formación de las AUC y su rápido ascenso

Aunque el paramilitarismo tiene sus antecedentes en la época de la Violencia, manifestado en tales grupos como los Pájaros y las Chulavitas, y posteriormente con la creación de las CONVIVIR, como hemos mencionado anteriormente, el grupo paramilitar más conocido y que más daño ha causado a la población civil colombiana son Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Las AUC se establecieron formalmente después de una conferencia convocada por los hermanos Castaño en 1997 en la Urabá, junto a las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU) y varios otros grupos de Autodefensas del país. En el transcurso de los años siguientes, numerosos otros grupos de Autodefensas se fueron uniendo a las AUC. Aprovechando el contexto del conflicto y la incapacidad del ejército colombiano de derrotar a la guerrilla, las AUC se expandieron a muchas partes del país, como parte de su estrategia de ganar un estatus político, financiadas por los narcotraficantes más poderosos del país, quienes recibían protección a cambio. Los objetivos de los diferentes tipos de paramilitares se justificaban usando el argumento del derecho a la legítima defensa, y que los colombianos tenían que asumir ante la falta de protección del Estado, una tradición jurídica que viene desde la colonia.

existido en Colombia, el problema se agudizó en los años 80 con la expansión del narcotráfico, cuando los varios grupos armados buscaban financiar sus actividades ilegales con la apropiación de las tierras para la **cultivos** de coca.²⁶ Este fenómeno perjudicó aún más a la población rural, que ya se estaba viendo afectada negativamente por los impactos económicos de las políticas neoliberales en las zonas rurales, que favorecían a las grandes empresas internacionales y menospreciaban la producción nacional.²⁷ Como afirma Ahumada en su citación del informe final del Centro Nacional de Memoria Histórica, “fue entre 1996 y 2005 cuando ‘la guerra alcanzó su máxima expresión, extensión y niveles de victimización. El conflicto armado se transformó en una disputa a sangre y fuego por las tierras, el territorio y el poder local, precisamente cuando se dio la mayor expansión del paramilitarismo y se presentaron las grandes masacres²⁸ Fue en esta época que la población rural empezó a sufrir el desplazamiento forzado a niveles sin precedentes, y además se experimentó el mayor incremento de la concentración de tierra.²⁹

Hasta entonces, había existido un cierto tipo de división entre las producciones y rutas de coca controladas por las FARC-EP y las de los narcotraficantes respaldados por las Autodefensas. Sin embargo, con el plan de expansión de las AUC, los enfrentamientos con las FARC-EP empezaron a agudizarse. Esta expansión también incluía el crecimiento económico de otras industrias, como de petróleo y carbón. Por ende, la expansión de las AUC durante este

²⁶ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200),p. 27

²⁷ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200)p. 26

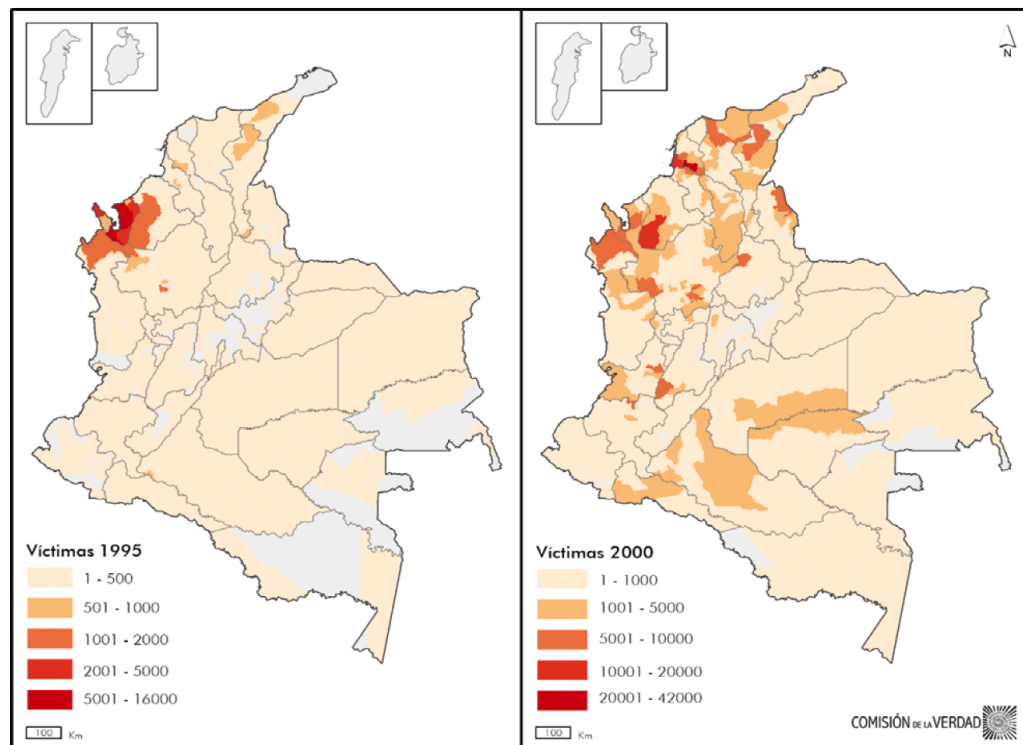
²⁸ Comisión de La Verdad, La Paz Perdida de Betancur, <https://www.comisiondelaverdad.co/la-paz-de-betancur> p. 156

²⁹ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200)p. 35

período coincidía con las principales rutas de economías ilícitas, donde expulsaban, secuestraban, aterrorizaban y masacraban a los pueblos locales para poder apropiarse de sus territorios. En el mapa 10, podemos observar que el desplazamiento forzado en el país incrementaba a medida que las AUC expandían su influencia cada vez más en estas zonas. La Comisión de la Verdad subraya la importancia de reconocer que el terror y las masacres sangrientas llevadas a cabo por las AUC no hubieran sido tan exitosos sin el apoyo tácito y muchas veces explícito del Ejército y Policía Colombiana.³⁰

Gráfica #2

Victimas de desplazamiento forzado en los años 1995 y 2000



Fuente: JEP-CEV-HRDAG, «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas sobre violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano», 2022.

³⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 339

En la sombra del fracaso de los acuerdos del presidente Pastrana en el Caguán en 2002, junto con el declive en la credibilidad nacional e internacional de las FARC-EP, debido en gran parte al secuestro de tres contratistas estadounidenses, la legitimidad política de las AUC iba en aumento. Esta imagen política se solidifica especialmente después de una importante entrevista televisada de Carlos Castaño en el año 2000, y posteriormente con la publicación del libro *Mi Confesión*, en el que Castaño justifica sus métodos bestiales para combatir la guerrilla, argumentando la imposibilidad de llevar a cabo una guerra regular contra un grupo insurgente irregular. Además, Pastrana alimentaba esta legitimidad al pedir a terceros y a altos funcionarios del Estado que se reunieran con varios miembros de alto rango de las AUC.

Los Reinos de Terror de las AUC

Al iniciar el siglo XXI, en un contexto altamente conflictivo en el país, aumentaba no solamente la legitimidad *política* de las AUC, sino también la legitimidad *social* que los paramilitares empezaban a ganar en los mismos pueblos conquistados por ellos. Ganaron esta legitimidad social a través de la realización de varias obras públicas, interviniendo para ocupar los espacios en los que el gobierno colombiano había fallado, y entrometiéndose en cada aspecto de la vida cotidiana.³¹ Sin embargo, la brutalidad con la que gobernaban no disminuía después de que se apropiaban de los territorios que tanto deseaban. Para asegurar su poder y dominio sobre los pueblos, implementaban reinados de terror, en los que controlaban de manera

³¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 409

autoritaria toda faceta de la regulación política, económica y social de cada pueblo. Además, el uso de la violencia sexual como otro método de control sobre la población ha sido bien documentado por varios grupos de DDHH, incluyendo la Comisión de la Verdad, que describe este nefasto fenómeno de la siguiente manera:

En muchas regiones las violencias sexuales y de género se convirtieron en un rasgo del dominio paramilitar. Incluyeron violencia contra menores de edad, tortura, embarazos forzados, cohabitación forzada y esclavitud sexual con un efecto a largo plazo sobre las formas de relacionamiento rutinarias de la comunidad. Un caso poco documentado ha sido el de la esterilización a las mujeres para que no tuvieran hijos.³² De esta manera, el horror, lo macabro y la muerte se convirtieron en parte del día a día para estos pueblos, sin que ellos tuvieran la manera de expresarlo, ya que los paramilitares controlaban ese derecho con su “código de silencio.”³³

Para el 2002, la crisis humanitaria en Colombia ocupaba el segundo lugar del mundo solo después de Sudán.³⁴ Eran las condiciones precisas para un cambio, el cual se reflejó en la victoria de Álvaro Uribe en este año. Con la presidencia de Uribe, el deseo de parte del gobierno colombiano de reconocer a los paramilitares como un grupo político y querer negociar con ellos se volvió más explícito. Además, la guerra colombiana empezaba a recibir atención internacional a través de investigaciones y publicaciones de varias ONGs conocidas, como

³² Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 409

³³ Ibid. p. 412

³⁴ Ibid p.413

Human Rights Watch (HRC) y Amnistía Internacional.³⁵ Por primera vez, estas organizaciones habían empezado a denunciar las violaciones de DDHH y lesa humanidad de parte de los grupos armados, no solamente del Estado. Por ende, la presión internacional, particularmente de Estados Unidos y la ONU, que habían empezado a emitir informes anuales sobre DDHH, para abordar el problema paramilitar militar se tornó más fuerte. El último empujón que hizo que se aceleraran estos diálogos fue con el ultimátum que emitió la Corte Penal Internacional que amenazaba con intervención directa si Colombia no llegaba a algún acuerdo de paz con los paramilitares³⁶.

Aprovechando el discurso antiterrorista internacional, que se había fortalecido después de que Estados Unidos declarara su 'guerra contra el terrorismo' en respuesta a los ataques del 11 de septiembre, la estrategia de Uribe consistió en dividir a la sociedad colombiana en dos campos: el de 'ellos' y el de 'nosotros'. El motivo principal de la administración de Uribe era recuperar la legitimidad del Estado a toda costa, lo que llevó a una respuesta militar sin precedentes contra cualquier insurgencia real o percibida. Esta división y militarización con que regían sus planes de seguridad democrática de mano dura hicieron casi imposible cualquier posibilidad de una salida humanitaria ante los interminables secuestros de parte de las FARC-EP, quienes se habían comprometido a fusilar a sus rehenes ante cualquier amenaza de un rescate militar. Esta política que tenían las FARC de disparar antes de soltar llevó a la muerte de once de los doce diputados que tenían secuestrados del Valle.³⁷

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid. P. 427

³⁷ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 441

Comienzo de las Desmovilizaciones

Fue en gran parte debido a esta presión desde afuera que, en diciembre de 2002, el presidente Uribe se vio obligado a acordar la ley 782 con las AUC, iniciando un cese al fuego y la apertura de negociaciones con el gobierno y los paramilitares. Para ese entonces, las AUC sufrían una gran fragmentación debido a la venta de varios bloques a narcotraficantes. Carlos Castaño, consciente del deterioro de su influencia, ya entendía que lo que más le convenía era negociar para que él y sus hombres pudieran retener una parte de su fortuna, recibir condenas reducidas, y, sobre todo, evitar la extradición a EE. UU. Además, la fuerza militar que había ganado el Ejército Colombiano desde la implementación del Plan Colombia amenazaba con comprometer su integridad física.

Luego, en julio de 2003 en Santafé Ralito, los jefes paramilitares acordaron otro cese al fuego hasta diciembre de 2005. Las divisiones que experimentaban las AUC durante este tiempo se reflejaron en los tipos de negociaciones se llevaron a cabo con el gobierno, en donde las AUC se dividieron en cuatro mesas distintas, y hasta los propios hermanos Castaños se encontraban en mesas apuestas. Carlos Castaño apoyaba la entrega de los narcotraficantes y una alianza con la DEA para legitimar su estatus político y sus negocios, mientras que Vicente Castaño quería proteger a sus aliados y socios narcotraficantes quienes los habían financiado desde hace tantos años.³⁸ Sin embargo, serían estas negociaciones con la DEA lo que llevaría a Carlos Castaño a su muerte.

³⁸ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 482

Presión Internacional Para una Desmovilización Completa

Para 2003, las desmovilizaciones parciales de los paramilitares junto con la percepción de su intención de negociar para legalizar sus negocios ilícitos habían generado mucha desconfianza entre la comunidad internacional y los opositores al gobierno de Uribe. Fue por este motivo que, en 2004, se creó la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos para supervisar y monitorear el proceso de paz con los paramilitares.³⁹ A pesar de tanta presión nacional e internacional de expulsar a los narcos de las negociaciones y establecer un alto al fuego unilateral, esto no se logró como se esperaba. Hablando de las negociaciones y acuerdos de desmovilización entre el gobierno y las AUC entre 2003 y 2006, la Comisión de la Verdad afirma que:

Hubo 41.135 hechos de violencia atribuidos a grupos paramilitares. Lo que puede observarse es que disminuyeron las masacres (4,7 % de las víctimas de este periodo corresponden a esta modalidad), mientras se mantuvieron muy altos los asesinatos selectivos (59,3 %) y las desapariciones forzadas (22 %). Las violencias sexuales, el

³⁹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 483

reclutamiento y el secuestro persistieron. Más que un cese de hostilidades, en el país se vivió una violencia selectiva y de bajo perfil.⁴⁰

Además, el asesinato del diputado de Córdoba, Alberto Benítez de Córdoba, orquestado por Don Berna, dificultó aún más el proceso de negociación entre el Gobierno y las AUC. Otro obstáculo en el proceso de desmovilización paramilitar fue la oposición impuesta por Vicente Castaño, quien finalmente desistió del proceso ante el deseo del Gobierno nacional de encarcelar a varios jefes paramilitares.

Finalmente, a pesar de los desafíos que el gobierno de Uribe enfrentaba para alcanzar estos acuerdos con los paramilitares, su objetivo se materializó, al menos en apariencia, oficialmente el 7 de octubre con el “Acto de fe por la paz.” Aunque muchos grupos no se desmovilizaron por completo, según La Comisión de la Verdad, “se disolvieron 36 estructuras armadas entre bloques y frentes, para un total de 30.944 hombres y mujeres en el territorio nacional 1405.”⁴¹ Por un tiempo, parecía que los pueblos colombianos podían permitirse un suspiro de alivio.

Teniendo en cuenta los altos índices de impunidad y amnistías incondicionales que habían caracterizado los acuerdos de paz en Colombia hasta el momento, la CPI no iba a permitir que los paramilitares más sanguíneos se desmovilizaran y que volvieran a la vida civil

⁴⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 484

⁴¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 487

sin que hubiera ningún tipo de sometimiento a la justicia. Para evitar la intervención de esta Corte, el Congreso de la República presentó y aprobó en junio de 2005 la primera ley *de justicia transicional* del país para juzgar los posibles crímenes de lesa humanidad cometidos por los recién desmovilizados paramilitares. Esta ley, conocida como la Ley 975 o la “Ley de Justicia y Paz,” ofrecía penas reducidas, tratamiento jurídico preferencial y libertad de extradición para los paramilitares que se desmovilizaban y se reintegraban de manera voluntaria en la sociedad civil. Además, requería que estos excombatientes también participaran en el esclarecimiento de la verdad de sus delitos y contribuyeran a la reparación para las víctimas. Abordaremos un análisis más detallado sobre el contenido, alcances y objetivos de esta ley y las posteriores desmovilizaciones en el siguiente capítulo.

Sin embargo, justo después de que finalmente los comandantes de las AUC aceptaran este acuerdo, la Corte Constitucional cambió su rumbo, y afirmó que ya no serían juzgados por sedición, sin por “concierto para delinquir agravado.” Con esta decisión, los jefes militares ya no estarían protegidos de la extradición, e incluso, muchos fueron trasladados a cárceles de máxima seguridad, y el estado de la amnistía de unos 30.000 quedó en la ambigüedad. Este cambio inesperado provocó a que muchos desertaran del proceso, y generó una crisis en las negociaciones.⁴² Además, durante este periodo de negociaciones cuasi, se comenzó un periodo de “reciclaje” dentro de los grupos desmovilizados y reestructuración de

⁴² Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 491

los bloques, generando una nueva
etapa de violencia arraigada en el

negocio y disputas del narcotráfico. Esta crisis se

agudizó aún más cuando, en 2008, catorce de los exjefes paramilitares fueron extraditados a Estados Unidos.⁴³

⁴³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 495

Contexto Político y Social que Dio Luz al Acuerdo de la Habana

El Enfoque Militar Se Centra en las FARC

Tras una reforma constitucional para permitir su segundo mandato, bajo el argumento de que era necesario para poder terminar de llevar a cabo su política de seguridad democrática, Álvaro Uribe ganó nuevamente la presidencia en 2006. Su propuesta durante este segundo período era finalmente acabar con las FARC-EP, ya que, como afirmaba él, había logrado desmovilizar a los paramilitares. Esta victoria significó tres años más de financiamiento para el Plan Colombia, y de un plan de seguridad dirigido por el entonces ministro de Defensa, Juan Manuel Santos. Durante el segundo mandato de Uribe, la participación extranjera (Israel, Reino Unido), y especialmente la de Estados Unidos, en el conflicto se volvió más explícita. Esta ayuda extranjera llevó a la modernización del armamento para las fuerzas armadas, dándoles una ventaja sobre la guerrilla, particularmente con la implementación de las bombas inteligentes. Además, con la ayuda de la modernización de la inteligencia humana, el gobierno empezó a ofrecer pagos a los desertores e infiltradores en la guerrilla, debilitando aún más al grupo armado.

A partir del año 2008, la atención y recursos del Estado se centraron predominantemente en combatir a las FARC, por lo que el asunto paramilitar, pese a no ser ignorado completamente, tomó un segundo plano en la agenda de seguridad del país. La

estrategia de Uribe era debilitar a la
guerrilla hasta tal punto en que se

vieran obligados a someterse a las negociaciones. La guerrilla, por su parte, a pesar de sus múltiples esfuerzos por influir dentro de la política nacional y varias propuestas de partidos políticos que nunca

despegaron (ej. El Partido Comunista Clandestino de 1993, El Movimiento Bolivariano en 2000) y no logró tener éxito en este ámbito. ⁴⁴

Además, las FARC empezaban a perder el respaldo que una vez tenían entre ciertos sectores de la sociedad, especialmente el sector campesino y los jóvenes con aspiraciones de un triunfo militar. Por ello, sus estrategias de reclutamiento comenzaron a centrarse en los menores de edad y mercenarios. Las elecciones de 2002 y 2006 ya habían representado el rechazo general de la población civil hacia las FARC. Este rechazo se manifestó de manera más visible en las marchas multitudinarias de 2008, que repudiaron a las FARC y sus numerosos abusos contra el DIH, especialmente en lo que respecta al secuestro. ⁴⁵ En este momento, para muchos, cualquier causa justa a la que se habían aferrado las FARC se había desvanecido, y ya no eran más que cualquiera de los otros numerosos grupos narcotraficantes del país.

En medio de todo esto, el Estado definitivamente empezaba a ganar terreno militar sobre la guerrilla. El primer golpe que comenzó el desenlace del deterioro de las FARC fue el bombardeo del Secretariado de las FARC, una entidad que antes se consideraba intocable, y que no había sido golpeada desde 1964. A través de este bombardeo del bloque de Raúl

⁴⁴ Orlando, J. (2021). *Colombia: las razones de la guerra*. Crítica Colombia. Capítulo X.

⁴⁵ Ibid.

comunicaciones del Secretariado que luego servirán para llevar a cabo futuras operaciones. Al asesinato de Reyes siguieron varios asesinatos y rendimientos más de otros importantes altos mandos de las FARC, dañando aún más la moral de la guerrilla. Este llamado “marzo negro” de las FARC

se culminó con la muerte del comandante Manuel Marulanda a finales de ese mes, provocando una sensación de agotamiento y desespero sin precedentes entre la guerrilla.⁴⁶

En este momento, los guerrilleros ya empezaban a sentirse derrotados, y sufrían muchas deserciones, ya que muchos veían el abandono del grupo como única forma de supervivencia. Además, las comunicaciones entre las FARC se habían deteriorado debido al temor generado por las numerosas intercepciones exitosas que habían llevado a varios bombardeos. Un exguerrillero articuló este agotamiento e inminencia de una derrota que existió entre la guerrilla de la siguiente manera:

Cuando se está combatiendo con un Estado que tiene todos los recursos económicos, políticos, armamento de todo tipo, no se puede ser obstinado. Cuando usted quiere librar una batalla de posiciones tiene que tener armas ventajosas para sostenerse y con un AK-47, una ametralladora, no se sostiene a una arpía o a un avión, ni mucho menos un cerco de cinco o 10.000 hombres. El Estado tiene la capacidad de relevar a la gente cada tres o seis meses y meter fuerzas nuevas, energías nuevas. El guerrillero es el mismo las 24 horas del día, el desgaste es el mismo, y no

⁴⁶ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 521

todos los cerebros están aptos para
resistir cualquier guerra. Por eso las

deserciones: cuando el muchacho o la

muchacha hace la apreciación y se ve perdido, opta por irse porque es la forma de salvarse la vida.⁴⁷

Sin embargo, el verdadero punto de quiebre surgió a través del éxito de la operación Jaque el 4 de julio 2008, que llevó a la liberación de los tres contratistas estadounidenses, la excandidata presidencial Ingrid Betancourt y once militares que habían sido secuestrados por las FARC. Con esta liberación, televisada y cubierta por todos los medios de comunicaciones nacionales (e incluso muchos internacionales), realmente parecía ser el fin de la guerrilla. La victoria del Estado puso en relieve al Estado y las víctimas por encima de la guerrilla, y generaba una sensación entre la ciudadanía de que el Estado realmente podría derrotarla, haciendo que la popularidad del Ejército se disparara, mientras que la de la guerrilla se desplomaba.

Una Nueva Oportunidad para la Paz

⁴⁷ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 522

A comienzos de 2010, a pocos meses
de las elecciones, a las que Uribe

pensaba postularse por tercera vez, su gobierno empezó a reunirse de manera secreta con las FARC para tratar de llevar a cabo unas negociaciones. Sin embargo, esta oferta finalmente fue rechazada por la guerrilla, que, aunque venía muy cansada de la guerra y quería negociar, argumentó que no habría manera de garantizar que las negociaciones iban a continuar después de las elecciones.⁴⁸ Definitivamente, cuando el Congreso determinó que Uribe no podría ejercer un tercer mandato, el entonces ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, se convirtió en el

preferido para seguir a Uribe. Santos había estado al frente de la política de seguridad democrática, y había sido la cabeza de los ataques más importantes y exitosos contra las FARC-EP.

Se creía que, con la posesión de Santos en 2010, que las políticas de Uribe iban a continuar, teniendo en cuenta lo mucho que éste había contribuido al gobierno anterior. Sin embargo, poco después del comienzo de su mandato, Santos empezó a distanciarse de su predecesor, y se empeñó en trabajar en una salida pacífica al conflicto, empezando con el reconocimiento de lo mismo, un hecho muy diferente a las afirmaciones del anterior presidente Uribe sobre la lucha contra el narcoterrorismo. Además, a diferencia de Uribe, Santos empezó a trabajar en el saneamiento de las relaciones del país con Venezuela, reconociendo la importancia de hacerse amigo de Chávez, el único líder que tenía algún tipo

⁴⁸ Ibid. p.537

de influencia sobre las FARC-EP que
operaban dentro de su territorio, y

que apoyaría la paz.⁴⁹

Tanto Uribe como Santos sabían que la negociación era necesaria; de lo contrario, el conflicto podría seguir indefinidamente. Sin embargo, diferían en el tipo de acuerdo que querían. Uribe quería un tipo de desarme parecido a lo que había conseguido con las AUC, mientras que Santos quería un acuerdo que implicara el otorgamiento de estatus y participación política para los que se desmovilizaban. Esta propuesta se puso en marcha durante los primeros días de la presidencia de Santos.

Cambio de Estrategia para las FARC

En el escenario militar, el éxito de parte del Estado en la Operación Sodomía en 2010, que resultó en la muerte de alias “Mono Jojoy”, comandante militar y uno de los principales líderes de las FARC, la guerrilla, viéndose acorralada, decidió cambiar de estrategia de una revolución armada a una salida negociada. En este momento, toda la guerrilla sentía la inminencia de la negociación, pero muchos miembros carecían de formación política. Para 2010, ya hubo mesas exploratorias, y las FARC avanzaban dispuestas, pero con muchísima cautela.⁵⁰

⁴⁹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 540

⁵⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 541

Otro punto de discrepancia entre

Uribe y Santos giraba en torno a la cuestión agraria. Mientras que los antiguos procesos de paz que se centraban en el desarme y reintegración de los grupos armados, la paz que Santos quería construir subrayaba la importancia del enfoque de los DDHH/DIH en la construcción de paz. Es por eso que, en febrero de 2012, Santos presentó La Ley de Víctimas y Restitución de Tierra, una parte fundamente en la formulación del proceso de paz, ya que la falta de una reforma agraria integral venía siendo un factor clave en la precipitación de la longevidad del conflicto. La ley reconoció que el conflicto no solo se trataba de una lucha por el poder, sino también por la tierra, y permitió que la víctima se volviera un actor político.

La Ley de Victimias les permite a las víctimas poder sanarse y desprenderse del dolor de la guerra y lo que han sufrido, para poder cerrar el pasado, y no vivir con la ansiedad de que

les vuelva a pasar algo. Les otorga el derecho de vivir en paz y asegura que el Estado garantice que no volverá a suceder, permitiéndoles vivir con dignidad. Esta ley intenta corregir el error de la Ley de Justicia y Paz, que en gran parte dejó a las víctimas por fuera en su mismo proceso de formulación. En cambio, la Ley de Victimias les da más importancia a las víctimas, permitiéndoles participar en el proceso de paz. La Ley de Víctimas es lo que más tarde permitiría que las víctimas estuvieran en el centro de los acuerdos de paz en 2016 y que tuvieran una participación activa de las víctimas en la formulación de los puntos de los acuerdos.⁵¹

⁵¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 546

El Inicio Oficial de los Acuerdos de

la Habana

Poco después el asesinato del máximo líder de las FARC, Alfonso Cano, de parte del Ejército en 2011, y una dura repuesta militar de parte de las FARC, la primera mesa en la Habana se estableció en septiembre de 2012, señalando el inicio oficial de las negociaciones, aunque unas negociaciones exploratorias secretas ya habían comenzado en febrero de 2012.⁵² A diferencia de otros acuerdos de paz, no hubo cese unilateral durante este proceso, y la paz se construyó en medio de la guerra. De todas formas, las confrontaciones con las FARC y el Estado empezaron a reducirse en 2012 y 2014, mientras que los grupos AGC y ELN aceleraban su pulso. A pesar de los varios roces y suspensiones del diálogo durante este tiempo por diferentes crisis y confrontaciones, finalmente el acuerdo se firmó el 26 de septiembre en Cartagena. Sin embargo, esta versión no lograría pasar la refrendación popular, ya que, debido

a la fuerte influencia de la campaña del “no,” muchos veían el acuerdo como una cobija de impunidad para las FARC.

Tras el fracaso de la campaña del “sí” para el acuerdo en el referéndum, Santos y su equipo negociador volvieron a la mesa de diálogo con las FARC para revisar el acuerdo. A finales de 2016, se presentó una versión revisada del acuerdo de paz, que incluía varias modificaciones y clarificaciones para responder a las preocupaciones manifestadas por los

⁵² Ibid. p. 547

opositores. Esta versión final no fue
sometida a un nuevo referéndum,

sino que fue ratificada por el Congreso de Colombia el 30 de noviembre de 2016.

CAPÍTULO 2

El Reconocimiento a la Dignidad de las Víctimas como Parte de la Construcción de Paz

Para entender cualquier proceso de paz, nos incumbe entender lo que se conoce como la construcción de paz (*peacemaking* en inglés.) Para los motivos de la presente monografía, se empleará la definición y alcance de este concepto propuesto por John Paul Lederach,

especialista en la construcción de paz internacional. Para Lederach, la construcción de paz no se trata solamente de los procesos que vienen después del conflicto y la firma de un acuerdo de paz, sino los procesos y relaciones anteriores. La paz no es una fase, sino un proceso en constante construcción y evolución que acompaña a los entornos políticos y sociales siempre cambiantes.⁵³ Este tipo de construcción, que se puede entender como un proceso social, requiere una “inversión y materiales, diseño arquitectónico, coordinación del trabajo, colocación de los cimientos y trabajado de acabado, además de un mantenimiento continuo.”⁵⁴

Lederach enfatiza la importancia de llevar a cabo el proceso de construcción de paz no solamente desde una perspectiva mecánica, que se centra exclusivamente en los sistemas, sino también humanista, que va más allá de las negociaciones estatales, y les da importancia a las partes integrales del sistema. Esto es debido a que los tres ejes de cualquier proceso de paz, que son la restauración, reconstrucción y reconciliación se tratan primeramente de la de las

⁵³ John Paul Lederach, et al. *Construyendo La Paz : Reconciliación Sostenible En Sociedades Divididas*. Bogotá Editorial Códice, 2007. P. 48

⁵⁴ Ibid.

creatividad y una mirada más subjetiva para poder construir la paz frente a generaciones de odio, miedo y división que han dado lugar al conflicto. Son las relaciones humanas las que no solo constituyen la base de los conflictos, sino también la clave para encontrar soluciones a dichos conflictos. Por ende, para que haya reconciliación, los seres humanos necesitan “expresar el trauma y el dolor provocados por lo que se ha perdido,” y que sus victimarios “admitan y reconozcan la legitimidad de esa experiencia.”⁵⁶ Este aspecto básico y fundamental de la recuperación de las relaciones humanas no debe subestimarse al nivel estatal, ya que el Estado no es un monolito; pues los seres humanos quienes constituyen el estado. Por ende, es imprescindible considerar los elementos espirituales y socio-psicológicos de todas las partes en la construcción de paz, para que puedan imaginar un futuro interdependiente.⁵⁷

La Ausencia de la Guerra no es la Paz

Un autor sumamente importante en los temas de construcción de paz es Johan Galtung, quien aborda los temas de la violencia, tipos de procesos de paz y modelos de reconciliación. En su libro, “Tras la Violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución: afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia,” Johan Galtung nos presenta las tres fases necesarias para poder obtener una paz duradera: La reconstrucción, la reconciliación y la

⁵⁵ John Paul Lederach, et al. *Construyendo La Paz : Reconciliación Sostenible En Sociedades Divididas*. Bogotá Editorial Códice, 2007. P. 52

⁵⁶ Ibid p. 55

⁵⁷ Ibid p. 59

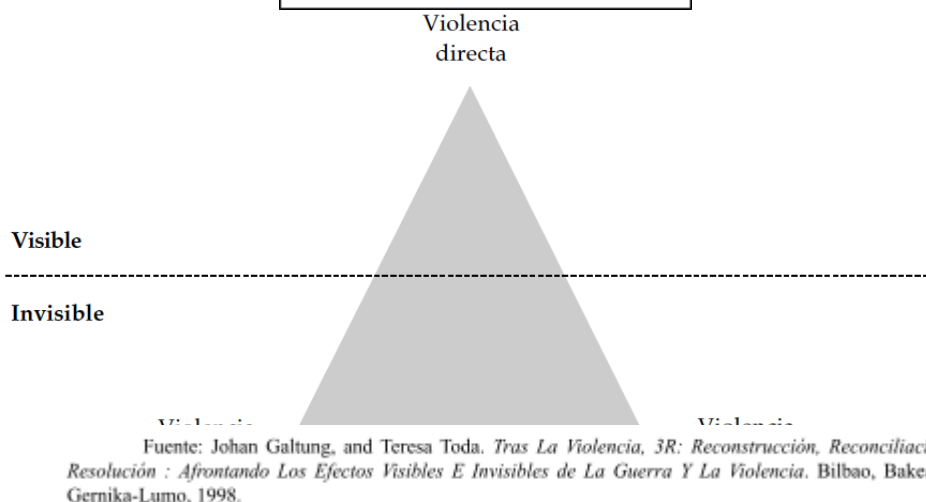
resolución.⁵⁸ Galtung rechaza la idea de que la violencia es parte de la naturaleza del ser humano. Más bien, sostiene que solo existe el potencial para la violencia, al igual que el amor. Sus propuestas van mucho más allá de un simple alto al fuego o la firma de un tratado de paz. Buscan frenar no solamente la violencia más visible, sino también transformar las culturas y estructuras que la permitieron en primer lugar para evitar que vuelvan a ocurrir.

Galtung lamenta los daños visibles e invisibles que han generado la violencia en sus múltiples manifestaciones, y afirma que la ausencia de la violencia directa no necesariamente implica la paz, sino que la paz es un proceso en el que todos tenemos que trabajar para transformar las condiciones de vida que dieron lugar a la violencia desde la raíz. Él sugiere que la energía que se usa para hacer la guerra se puede transformar en energía positiva para la construcción de paz. Para poder abordar el conflicto y saber cómo atacarlo desde la raíz, crea un mapa conceptual en forma de un triángulo (**gráfica #3**), en el que muestra que los tres tipos de violencia (la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural) son independientes, pero se refuerzan entre sí. Además, muestra que la violencia directa es una forma de violencia visible, mientras que la violencia estructural y cultural son tipos de violencia invisibles.

⁵⁸ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución :*

Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia. Bilbao, Bakeaz ;
Gernika-Lumo, 1998.

Gráfica #3



En esta representación, la violencia directa es la cotidiana que podemos ver todos los días, mientras que la estructural y cultural son tipos de violencia más ocultas y no directas de la sociedad que se pueden llevar a la violencia directa. La violencia estructural surge de las desigualdades sociales que impiden que ciertos grupos sociales lleven a cabo sus proyectos de vida, como el *apartheid* en Sudáfrica, por ejemplo, o la desigualdad de género.⁵⁹ La violencia cultural se encuentra en aquellas creencias culturales (el racismo, el machismo, etc.) que sitúa un grupo social sobre el otro, y que legitiman la violencia. Ejemplos de la violencia cultural podrían ser una cultura “heroica, patriótica, patriarcal, etc,” mientras la violencia estructural se

⁵⁹ Mouly, C. (2022). *Estudios de Paz y Conflictos*. Sociología política para los desafíos del siglo XXI. http://books.google.ie/books?id=f-GszgEACAAJ&dq=%E2%80%9CEstudios+de+Paz+y+Conflictos.%E2%80%9D+Conceptos+y+Teor%C3%ADas&hl=&cd=1&source=gbs_api p. 16

refleja en una estructura que se considera violenta por ser “demasiado represiva, explotadora o alienadora; demasiado dura o laxa para el bienestar de la gente.”⁶⁰

Galtung afirma que tanto la violencia estructural como la cultural llevan a la violencia directa, cuando un actor se rebela contra la estructura establecida y justifica su violencia directa usando la cultura. De este modo, se nutre el círculo vicioso de la violencia, que, a su vez crea más violencia directa, dejando perdedores vengativos y vencedores con un deseo insaciable de adquirir más poder. Para acabar con la violencia, la sociedad tiene que reducir los tres tipos de violencia, no solamente con la directa, que es la más visible. Sino que hay que trabajar los problemas de violencia estructural y cultural dentro de una sociedad de forma pacífica. Este concepto representa lo que se conoce como la *paz positiva*.

Galtung afirma que no basta con la mera ausencia de violencia directa para obtener la paz (*paz negativa*), ya que las estructuras y la cultura que condujeron a la violencia siguen siendo violentas, incluso si cambian por otros métodos no violentos. Para poder romper con este círculo vicioso, el autor dice que tenemos que romper con la idea de que estas estructuras solo se pueden romper con más violencia. Como alternativa a la violencia continúa, propone dos opciones dependiendo de las circunstancias: la política de la democracia y la política de la *no violencia*, creada por Gandhi.⁶¹ Galtung resalta los tres pasos necesarios e indispensables entre sí, o sea, que uno no puede existir sin los otros, que da título al libro: la reconstrucción, la reconciliación y la resolución.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Mouly, C. (2022). *Estudios de Paz y Conflictos*. Sociología política para los desafíos del siglo XXI. http://books.google.ie/books?id=f-GszgEACAAJ&dq=%E2%80%9CEstudios+de+Paz+y+Conflictos.%E2%80%9D+Conceptos+y+Teor%C3%ADas&hl=&cd=1&source=gbp_api p. 17

Galtung critica el sistema legal actual al que domina el “Modelo Transaccional,” que solamente se preocupa por la relación punitiva entre el Estado y el agresor, sin considerar la relación entre el agresor y la víctima, más allá del proceso transaccional y jurídico. Este sistema sirve para cumplir tres objetivos: que el agresor pague por su delito a través de una condena o castigo, que el Estado adquiera legitimidad y logre disuadir a la población a que cometan dicho delito y que la víctima se sienta escuchada y que se haya hecho justicia. Sin embargo, Galtung duda de la efectividad de este modelo de justicia en dos aspectos: que este sistema logre disuadir al victimario, teniendo en cuenta los altos niveles de reincidencia, y que satisfaga las necesidades de la víctima.⁶² En fin, este sistema transaccional de justicia no resuelve el trauma que ha sufrido ni la víctima ni el agresor.

Galtung propone algo muy sencillo, pero a su vez muy profundo e importante que desafía este modelo anteriormente mencionado: “Si la violencia/daños ha sido realizada en la relación agresor-víctima, es en esa misma relación donde la violencia/daños debe deshacerse.”⁶³ Por ende, en vez de este sistema de justicia que deja muchos vacíos, Galtung sugiere el modelo aplicado en Sudáfrica después del *apartheid* que permite que los ciclos de violencia se cierren. Este modelo tiene los tres siguientes pilares:

1. Víctima-agresor: perdón a cambio de disculpa/restitución
2. Agresor-Estado: verdad a cambio de amnistía.

⁶² Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998. P. 54

⁶³ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998. P. 59

3. Estado-víctima: restitución a cambio de cierre.⁶⁴

El problema con este modelo es que cada uno de los tres pilares tiene que producir un cierre para que el modelo funcione y haya reconciliación. Sin embargo, existen muchas complicaciones que pueden surgir durante el proceso y que impiden que se realicen estas tres etapas. En el primer pilar, entre la víctima y el agresor, la complicación más obvia sería que la víctima no quiera perdonar al agresor, a pesar de la existencia de una disculpa o restitución, debido a la gravedad del delito. Esto podría suceder si la verdad es peor de lo que la víctima esperaba, llevándola a querer vengarse. Además, existe la posibilidad de que el agresor exagere la verdad como una forma de obtener más beneficios o amnistía.⁶⁵

Este modelo que propone Galtung, que se conoce con la *justicia transicional*, se implementa por primera vez en Colombia con la Ley de Justicia y Paz en 2005, aunque con dificultades y contratiempos, que analizaremos más adelante. Luego, después de una prueba inicial y muchas lecciones, la justicia transicional (esta vez mucho más robusta) nuevamente se implementa como la base del Acuerdo de Paz de 2016, junto con la Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), que estableció La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998.

Una Cultura de Paz

Para construir una cultura de paz en medio del conflicto, Galtung subraya la necesidad de que existan los siguientes tres elementos: actitudes/suposiciones+conducta+contradicción. En esto contexto, la contradicción se define como, “una incompatibilidad en sistemas vivos que persiguen objetivos (valores conscientemente asumidos o intereses de posición).”⁶⁶ Luego, afirma que mientras que la cultura de paz busca rechazar cualquier tipo de violencia, también tiene la obligación de proponer alternativas a la violencia. Nos advierte del peligro de las estructuras verticales, que son jerárquicas, y que pueden llevar a las guerras de secesión y/o revolucionarias. Para reemplazar los componentes del triángulo de violencia anteriormente presentado, que termina convirtiéndose en un círculo vicioso de violencia, Galtung recomienda reemplazar la violencia directa por la no violencia, la violencia estructural por la creatividad, y la violencia cultural por la empatía.⁶⁷ Además, sostiene que la educación es la mejor arma contra todo tipo de violencia y el mejor motor hacia la democracia, teniendo en cuenta la importancia de la difusión de los derechos humanos, la libertad de asamblea, la libertad de prensa y la desobediencia civil.

Galtung afirmar la importancia de la reconstrucción, recolocación y resolución y afirma que, aunque estos tres aspectos componen su propio universo, también se tienen que relacionar entre sí. Estas tres tareas no se trabajan de forma lineal, sino que se trabajan sucesivamente, y uno no debe esperar hasta que la violencia se detenga para empezar a

⁶⁶ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998. P. 101

⁶⁷ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998. P. 103

implementar las tres erres. Hay que
empezar a actuar después desde la

primera señal de violencia. Los actores que entran

en estos procesos tienen que ser las mismas partes en conflicto, y las otras partes pueden servir para ayudar, pero no deben tapar la agencia de los actores centrales.

La recomendación más fundamental que plantea Galtung es la importancia de la empatía en la construcción de paz, especialmente en el caso colombiano. A lo largo del conflicto colombiano, el aspecto más ubicuo que ha permitido su larga trayectoria ha sido la construcción y difusión, muchas veces de parte del gobierno a cargo, del concepto del “enemigo interno.” Esta idea hace imposible cualquier negociación y paz duradera porque niega la humanidad del otro, y no deja lugar a la empatía. Como dice Galtung, “Empatía no es solidaridad,” y tener entender las experiencias, puntos de vista y perspectiva del actor antagónico no implica que uno esté de acuerdo, sino que está dispuesto a entenderlo y dialogar.

Análisis del contenido, alcances y objetivos de los acuerdos de 2005

Como hemos mencionado en el primer capítulo, la Ley 975 de 2005 se creó con el fin de establecer un marco legal en el que los grupos paramilitares pudieran desmovilizarse, reinsertarse y someterse a la justicia. Además, pretendió garantizar los derechos para las víctimas y su reparación, al igual que la no repetición de los hechos. Aunque varias desmovilizaciones de grupos autodefensa ya se habían puesto en marcha desde el decreto 128 de 2003, la consolidación de la ley permitió la desmovilización masiva de las AUC, grupo cuya membresía componía el grueso de la actividad paramilitar del país.⁶⁸ Para luego comprender mejor cómo ocurrieron estas desmovilizaciones entre 2005 y 2006, nos incumbe primero realizar un análisis exhaustivo del contenido, alcances y objetivos de la ley que las facilitó.

Aunque la Ley 975 cuenta con numerosos artículos importantes (72 en total), vamos a subrayar las partes más significativas para los propósitos de esta investigación. Estas partes

⁶⁸ Contreras Rodríguez, Nydian Yaneth (2016) *Ley de Justicia y Paz, un acercamiento desde el Análisis de Contenido*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. p. 121

incluyen: la facilitación del proceso
de paz (artículo 1° y 2°), la

alternatividad a las penas de la justicia ordinaria con las de justicia transicional para los desmovilizados (artículo 4° y 29°), los derechos de las víctimas (artículo 4°, 6, 8, 37° y 41°, 37° y 41° y de los desmovilizados (artículo 4°), y la reparación para las víctimas (artículo 23°, 42° a 55°), y la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (artículos 50-53)

La Facilitación del Proceso de Paz (Artículo 1° y 2°)

El su primer artículo, la Ley afirma que su objetivo principal es facilitar los procesos de paz y reintegración entre el gobierno y los distintos grupos armados al margen de la ley (según la definición dada por la Ley 782 de 2002)⁶⁹ Cabe resaltar que, aunque este acuerdo se firmó en el contexto de la desmovilización paramilitar, también pretende extender una mano a la guerrilla, abriendo el camino para futuros acuerdos con estos grupos armados. Sin embargo, el segundo artículo aclara que estos beneficios no le corresponden a cualquier desmovilizado, solo a aquellos que están dispuestos a “contribuir decisivamente a la reconciliación nacional.”⁷⁰

Además, el primer artículo afirma que, como parte de los procesos de paz, es fundamental que las víctimas tengan acceso a la verdad, la justicia y la reparación (más adelante se

⁶⁹ Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980.

⁷⁰ Ibid.

explicará en qué consisten dichos
derechos.) Con esta afirmación, se

puede observar, a diferencia de los anteriores acuerdos, el primer intento de involucrar a las víctimas en el proceso, y los comienzos de la implementación de la justicia transicional en el contexto del conflicto armado.

La Alternatividad de las Penas en la Justicia Transicional Frente a la Justicia Ordinaria
(artículo 4° y 29°),

El artículo 3° esboza un principio fundamental en la justicia transicional; la alternatividad a las penas de la justicia ordinaria. Como beneficio para aquellos que deciden desmovilizarse y comprometerse con la paz nacional y la no repetición, colaborar con el esclarecimiento de la verdad y asegurar los derechos de las víctimas, existen penas alternativas. El artículo aclara que el desmovilizado tendrá que cumplir con ciertos requisitos y aceptar los cargos para poder gozar de este privilegio.⁷¹ Estos requisitos que el imputado tendría que cumplir, enumerados en el artículo 10° para la desmovilización colectiva son los siguientes seis:

- “Que el grupo armado organizado de que se trata se haya desmovilizado y desmantelado en cumplimiento de acuerdo con el Gobierno Nacional.”
- “Que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal.”
- “Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de menores de edad reclutados.”

⁷¹ Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980. Artículo 3

- “Que el grupo cese toda
interferencia al libre ejercicio de los

derechos políticos y libertades públicas y cualquiera otra actividad ilícita.”

- “Que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.”
- “Que se liberen las personas secuestradas, que se hallen en su poder.” ⁷²

De igual manera, los siguientes seis requisitos les aplicarían a los que se desmovilizan individualmente:

- “Que entregue información o colabore con el desmantelamiento del grupo al que pertenecía.”
- “Que haya suscrito un acta de compromiso con el Gobierno Nacional.”
- “Que se haya desmovilizado y dejado las armas en los términos establecidos por el Gobierno Nacional para tal efecto.”
- “Que cese toda actividad ilícita.”
- “Que entregue los bienes producto de la actividad ilegal, para que se repare a la víctima cuando se disponga de ellos.”
- “Que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.”⁷³

⁷² Ibid. Artículo 10

⁷³ Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980. Artículo 11

Tribunal Superior de Distrito, el beneficiario será privado de libertad de cinco a ocho años, dependiendo de la gravedad de sus delitos y su nivel de participación en el esclarecimiento de los hechos cometidos.⁷⁴ El propósito de la pena alternativa no es solo castigar al victimario, sino también que dicha pena sirva como modo de reparación para las víctimas y la sociedad civil. Por ende, se establece que, durante su respectivo período de privación de libertad, el beneficiario debe de

comprometerse a “contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza” y a “promover actividades orientadas a la desmovilización del grupo armado al que pertenecía.”⁷⁵

Los derechos de las víctimas (artículo 4º, 5, 6, 7, 8, 37º y 41º, 37º y 41º)

Los derechos más pertinentes que les corresponden a las víctimas son los siguientes:

El derecho a la justicia:

El Estado tiene el deber de investigar de manera plena y efectiva las atrocidades cometidas por los grupos armados y de identificar a los autores de cada una. Además, se ve obligado a

⁷⁴ Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980. Artículo 29

⁷⁵ Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980. Artículo 29

asegurarse de que los perpetradores
sean condenados por sus actos y que

las víctimas tengan garantizada la reparación y la no repetición.⁷⁶

El derecho a la verdad:

Tanto las víctimas como la sociedad civil tienen el derecho de conocer la verdad de los hechos, además de ser participantes activos y mantenidos informados durante toda la investigación. Esto incluye las investigaciones sobre el paradero de sus familiares secuestrados o desaparecidos.⁷⁷

El derecho a la reparación:

El derecho a la reparación implica una amplia gama de medidas que buscan restituir los derechos de las víctimas, tanto de forma individual como colectiva. Estas medidas están la devolución de bienes y tierras anteriormente apropiadas por los desmovilizados, la compensación por daños económicos, la rehabilitación de lesiones físicas y psicológicas, y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas mediante la satisfacción o compensación moral, entre otras acciones. Es fundamental garantizar que las conductas lesivas que afectaron a las víctimas no se repitan en el futuro. El objetivo de estas medidas es de devolver a las víctimas a su situación anterior al delito, así como difundir la verdad sobre lo ocurrido.⁷⁸

⁷⁶ Ibid. Artículo 6.

⁷⁷ Artículo 7

⁷⁸ Ibid. Artículo 8

Los derechos judiciales:

El cuarto artículo del acuerdo afirma que, durante todo el proceso judicial, al acusado le corresponden todos los derechos judiciales establecidos por la Constitución Colombiana, y destaca específicamente el derecho al debido proceso.⁷⁹ Además, tiene el derecho a un juicio rápido que se resuelve dentro de la misma audiencia⁸⁰, y a la defensa, ya sea por elección propia o designada por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.⁸¹

Programas de reintegración:

Aunque la Ley no lo describe explícitamente como un derecho, menciona la garantía del acceso a los varios programas de reintegración y resocialización para los desmovilizados, que incluyen programas de capacitación educativa, económica, laboral y psicológica.⁸²

(Esta afirmación luego sería sujeto al debate, en cuanto a si estos beneficios realmente son derechos o no, teniendo en cuenta el sufrimiento extremo que estos grupos habían infligido a la sociedad civil.

⁷⁹ Ibid. Artículo 4

⁸⁰ Ibid. Artículo 13

⁸¹ Ibid. Artículo 14, 35

⁸² Congreso de Colombia. (2005). Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.980. Artículo 66

Creación de la CNRR: (artículo 50)

Uno de los mandatos más importantes de la Ley de Justicia y Paz es la creación del Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.⁸³ Esta entidad, con vigencia de ocho años, abarca numerosas funciones, tales como la garantía de reparación para las víctimas y su participación en dicho proceso, la difusión de informes sobre los orígenes del conflicto colombiano y el seguimiento del proceso de reintegración de los grupos armados y reparación de las víctimas. Además, provee recomendaciones al gobierno y otras entidades estatales para mejorar los procesos de reparación y reintegración.⁸⁴

La Ley de Justicia y Paz como Ejemplo de Paz Negativa

En vista de las definiciones de paz negativa y paz positiva propuestas por Galtung, la Ley de 2005 podría acercarse más a la paz negativa, principalmente por su falta de inclusión y participación de las víctimas en un sistema de verdad, justicia y reparación integral. Aunque, a primera vista, la Ley parece proponer un sistema innovador de justicia transicional, no aborda los desafíos subyacentes del conflicto armado, como el problema agrario, la desigualdad económica, la marginación de las comunidades, la corrupción y la impunidad. Además, como veremos más adelante, la Ley no fue efectiva en lo que sí había

⁸³ Ibid. Artículo 50

⁸⁴ Ibid. Artículo 51

prometido, que era la rendición de
cuentas para los paramilitares, la

reparación para las víctimas, el esclarecimiento pleno de la verdad de los hechos para la sociedad.⁸⁵

La implementación de la Ley se centra más en la dejación de armas y desmovilización de los paramilitares, una paz negativa que Galtung definiría como la “ausencia de violencia directa.”⁸⁶ Durante este proceso, el gobierno de Uribe le dio prioridad a la seguridad física por encima de la justicia y derechos para las víctimas,⁸⁷ permitiendo que todo quedara en manos de las instituciones jurídicas en vez de centrarse en las víctimas. No se deconstruyen los tipos de violencia invisibles, que son la violencia estructural y cultural, que permitieron que el

conflicto ocurriera desde un principio, como las desigualdades, falta de garantía de derechos y los problemas rurales y agrarias.

Aunque en las sesiones de Justicia y Paz, hubo reconocimiento de verdad, la mayor parte los expedientes se quedó ahí y, no se tomaron decisiones con respecto a los castigos y sanciones para los responsables, la mayoría de los cuales quedó impunes. Se centró más en la

⁸⁵ Castillejo Cuéllar, A. (2009). *Los archivos del dolor: Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Editorial Universidad de los Andes. P. 430

⁸⁶ Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998. P. 13

⁸⁷ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p. 5

vez de garantizar los derechos a las víctimas.⁸⁸ Las víctimas no tuvieron un papel central ni acceso a un sistema completo de verdad, justicia y reparación.

Análisis del contenido, alcances y objetivos de los acuerdos de 2016

Como ya mencionamos en el primer capítulo, las FARC-EP de cierto modo se vieron obligados a llegar a algún tipo de negociación, ya la guerrilla venía derrotada militar y políticamente. Por ende, a lo largo del desarrollo de los acuerdos, el Estado tenía la ventaja, y las FARC-EP no lograron tantas concesiones del gobierno, como lo habían hecho en

⁸⁸ Centro de Memoria Histórica. (2018). *La Ley de Justicia y Paz no le dio garantías judiciales a las víctimas*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/justicia.html>

del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, un documento extenso de 297 páginas abarca muchas dimensiones relacionadas con el conflicto armado, a continuación, subrayamos los aspectos más pertinentes para la investigación.

Fin del Conflicto Armado:

Con el compromiso de entregar sus armas, desvincularse de toda actividad ilícita como el secuestro, la extorción, el reclutamiento forzado y el narcotráfico, y de cesar todo atentado contra la Fuerza Pública y la población civil, El Acuerdo pone fin a más de cincuenta años de conflicto armado entre la guerrilla y el gobierno.⁸⁹ Además, se establecen varias medidas para asegurar el cumplimiento del cese al fuego y de hostilidades bilateral entre la guerrilla y el gobierno, como la ubicación de los exguerrilleros en zonas alejadas de la población civil durante un periodo máximo de 180 días. Las Naciones Unidas también se encarga de verificar que se respete el cese al fuego.⁹⁰

Una vez que hayan cumplido con la dejación de armas y hayan salido de las zonas establecidas, podrán recibir una ayuda económica mensual para su manutención y tendrán la opción de solicitar financiación para el emprendimiento de proyectos productivos. Además, recibirán apoyo psicosocial, educativo y de reunificación familiar para poder facilitar su

⁸⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*.
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf> p. 7

⁹⁰ Ibid. p. 11

Como parte de su transicional a la

vida política legal, se le garantizará al partido de las extintas FARC-EP un mínimo de cinco (5) curules tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes durante las elecciones de 2018 y 2022. ⁹²Por último, el gobierno y la guerrilla desmovilizada trabajarán juntos para llevar a cabo una limpieza de las zonas afectadas por la proliferación de minas antipersonales.⁹³

Reforma Rural Integral:

La Reforma Rural Integral (RRI) pretende enfrentar unos de los problemas más antiguos de Colombia, y los que han sido unos de los mayores contribuidores al conflicto armado: la pobreza y la desigualdad. Estos dos problemas han afectado de manera desproporcionada a las zonas rurales, donde el Estado ha estado ausente, lo que permitía la proliferación y legitimización de grupos armados ilegales para llenar estos vacíos de poder. Además, eran estas zonas rurales que habían sufrido los peores índices de desplazamiento. Por eso, la Reforma permite que estas personas desplazadas vuelvan a sus tierras y que emprendan proyectos de vida productivos con el apoyo del Estado. Las iniciativas de la Reforma se enfocan en la

⁹¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf> p. 15

⁹² Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. La Habana, Cuba, Artículo 3.2.1.1.

⁹³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf> p. 12

formalización de los trabajos en el campo, la construcción de servicios públicos, entre otras.

94

Participación Política: (más democratización)

Un pilar fundamental del Acuerdo es el fortalecimiento de la democracia, para crear un ambiente político donde todos puedan opinar y participar sin miedo a represalias o tener que temer por sus vidas. En vez de recurrir a las armas para hacer política, como se ha hecho históricamente en Colombia, esta parte del Acuerdo busca fomentar un diálogo inclusivo y constructivo, promoviendo la participación activa de todos los sectores de la sociedad en el proceso político.⁹⁵ Para lograr este fin, se crean nuevos partidos y movimientos políticos, al igual que iniciativas para mejorar la transparencia y participación electoral para la sociedad civil en general.

Sustitución de Cultivos Ilícitos:

Como parte de la Reforma Rural Integral y solución al problema ubicuo del narcotráfico, El Acuerdo propone una solución que va más allá de la simple erradicación forzosa de cultivos ilícitos que había definido la lucha contra las drogas. En cambio, como alternativa a la quema de miles de hectáreas, introduce un sistema de sustitución voluntaria de cultivos para los

⁹⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf> p. 31

⁹⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf> p. 36

campesinos respaldados por el Estado que ofrece alternativas productivas y oportunidades de desarrollo legales. Al Acuerdo afirma que este sistema, que se conoce como el Programa Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo, busca contribuir a “generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos.”⁹⁶

Verdad, Justicia y Reparación Para la Víctimas:

Junto con la ratificación del Acuerdo, se establece el “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición,” como forma de combatir la impunidad, juzgar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto y de poner las víctimas al centro del proceso. El Sistema está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas principales:

1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

El Acuerdo Final describe la Comisión de la siguiente manera:

Será un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron

⁹⁶ Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. La Habana, Cuba, Artículo 4

directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.⁹⁷

2. La Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:

El Acuerdo Final describe la Unidad de Búsqueda de la siguiente manera:

Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos. Las actividades de la Unidad no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones judiciales a que haya lugar en cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado.⁹⁸

3. La Jurisdicción Especial para la Paz (La JEP)

El Acuerdo Final describe la JEP de la siguiente manera:

Estará constituida por una serie de salas de justicia, entre las que se incluye una Sala de Amnistía e Indulto, y un Tribunal para la Paz, para administrar justicia e investigar, esclarecer, perseguir y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La Jurisdicción Especial para la Paz hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No

⁹⁷ Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. La Habana, Cuba, Artículo 5.1

⁹⁸ Ibid.

Repetición, y al ocuparse exclusivamente y de manera transitoria de las conductas relacionadas directa e indirectamente con el conflicto armado, no implica la sustitución de la jurisdicción ordinaria.⁹⁹

El Acuerdo de Paz de 2016 como Ejemplo de Paz Positiva

El Acuerdo de Paz de 2016 se puede considerar un tipo de paz positiva, ya que, al contrario del Acuerdo de 2005, no solamente busca frenar la violencia directa, es decir, la visible, sino también pretende reformar viejas estructuras que dieron lugar al conflicto desde un principio. Para crear una paz estable y duradera, pretende enfrentar los problemas subyacentes del país, como la falta de oportunidades, el acceso a la educación, la desigualdad y el abandono de parte del Estado que caracterizaron el país por tanto tiempo.

Esto se ve principalmente en la creación de la Reforma Rural Integral (RRI) para implementar cambios estructurales para mejorar la distribución de tierra y brindar mejores condiciones de vida para la población campesina.¹⁰⁰ Además, se observa en los programas de democratización, y particularmente en el sistema de SIVJRNR, que buscar evitar la impunidad generalizada que ocurrió con la implementación de la Ley de Justicia y Paz.

⁹⁹ Ibid.

¹⁰⁰ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200),p. 40

Las Desmovilizaciones de 2005 vs. 2016

La Desmovilización de los Paramilitares: ¿Una farsa política?

La siguiente frase de Vicente Castaño a un exparamilitar de Urabá en 2005 nos ofrece un buen retrato de cómo se desarrolló el proceso de desmovilización paramilitar: “....[H]agan de cuenta que ustedes van a entregar el fusil, pero van a seguir dependiendo de mí.”¹⁰¹ Durante este periodo posterior a la firma de la Ley de Justicia y Paz, se llevaron a cabo muchas falsas desmovilizaciones de parte de los altos rangos de varios bloques paramilitares que se habían unido a la Ley para poder sacar los beneficios jurídicos sin tener que dismantelar sus estructuras. Otros dejaron una parte de sus negocios afuera de las negociaciones a mando algunos “hombres de confianza,” para que siguieran en pie la protección violenta del narcotráfico, y dejaron paso libre para que entraran otros de sus socios a reemplazarlos.¹⁰² Por ejemplo, según el testimonio de un excombatiente, en el departamento de Vichada, los líderes de esta zona dejaron una estructura de 150 hombres armados a lo largo del departamento.¹⁰³ El llamado oficial de rearmamento paramilitar se emitió de parte del reconocido jefe paramilitar Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, quien poco después fundaría y comandaría uno de los grupos más importantes y letales del reciclaje de paramilitarismo, Autodefensas Unidas de Colombia o Clan del Golfo.¹⁰⁴

¹⁰¹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 497

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ Ibid. p. 487

¹⁰⁴ Ibid. p. 497 y 486

Debido a la fragmentación de las AUC y el conflicto que había estallado acerca de lo que se haría con los territorios abandonados por ellas, surgieron en este tiempo treinta grupos armados nuevos que se convirtieron en los nuevos protagonistas del conflicto armado.¹⁰⁵ Se desencadenó una nueva guerra entre estos grupos, muchas veces aliados con otros bloques paramilitares o incluso grupos guerrilleros (dependiendo de la región) por tomar el control de las producciones de las económicas ilegales y sus respectivas rutas. Además, en 2006 la OEA advirtió sobre la reincidencia de muchos de los bloques paramilitares que no se habían desmovilizado por completo.¹⁰⁶

De las tres clases de grupos que conformarían lo que después se conocería como las “organizaciones sucesoras del paramilitarismo” estaban las siguientes: la disidencia de las AUC que nunca participó en las desmovilizaciones (ej. la Contrainsurgencia Wayuu, El Frente Sur de Putumayo, las Autodefensas Campesinas del Casanare, etc.) los de las AUC que se desmovilizaron y luego reincidieron (ej. Las Águilas Negras, los Rastrojos, etc.) y, finalmente, la que componía el 85% de estos grupos, eran los grupos emergentes de jóvenes que nunca habían pertenecido a las AUC pero que coparon los antiguos territorios de ellas (ej. El Ejército Popular Anticomunista.)¹⁰⁷ Esta fragmentación regional y local que fue impulsada por las desmovilizaciones parciales de las AUC y la posterior creación de los grupos BACRIM vendría a definir el escenario del conflicto armado en las décadas venideras.¹⁰⁸

¹⁰⁵ Ibid. p. 498

¹⁰⁶ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, "No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia", -:Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. P. 498

¹⁰⁷ Ibid.

¹⁰⁸ Ibid. p. 501

Sin embargo, el Estado subestimó y
minimizó la amenaza de la nueva

generación paramilitar, e invirtió todos sus esfuerzos en combatir la guerrilla. Durante este tiempo, Uribe defendía su proceso de desmovilización, y se negó a aceptar que estos “nuevos” grupos armados fueran grupos paramilitares, afirmando que eran grupos criminales comunes basados en el narcotráfico.¹⁰⁹ A pesar de la creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración, el fracaso del proceso de desmovilización se debió en parte a la escasez de recursos y de la voluntad política necesaria para invertir lo suficiente en programas de reintegración para los desmovilizados, así como a la ausencia del Estado en los territorios para hacer cumplir las desmovilizaciones en un contexto de recrudecimiento del conflicto armado.

Desmovilización de las FARC –2016

Al firmar el Acuerdo de la Habana en 2016, las FARC-EP concedieron volver a la vida legal y participar en la democracia del país. Los antiguos partidos que representaban los intereses de las FARC-EP, el Partido Comunista Clandestino y el Movimiento Bolivariano, se absorbieron dentro de la Fuerza Revolucionaria del Común (FARC), el nuevo partido dentro del marco legal que llevaba las mismas siglas que la ahora extinta guerrilla. Hasta la fecha de la publicación del Informe Final de la Comisión de la Verdad, se reportaron 13.609 desmovilizaciones por parte de las extintas FARC-EP, y que 94.9% de los desmovilizados estaban activamente cumpliendo con sus respectivos procesos de reintegración.¹¹⁰

Para el fin de la desmovilización, se designaron siete zonas de transición para los excombatientes, quienes luego se dispersaban entre otras diecinueve dedicadas al desarme en

¹⁰⁹ Ibid. p. 502

¹¹⁰ Ibid. p. 566

un proceso que tenía un lapso de 150 días.¹¹¹ Este proceso empezó el primero de diciembre de 2016, y la ONU se encargó de recibir la entrega de armas. De todas maneras, aunque el proceso de la entrega de las armas fue bastante fluido, no hubo mucha claridad al momento del traslado de los miembros de las FARC-EP hacia las zonas de desmovilización. Pues muchos esperaban una vida mejor al llegar a estas zonas, pero rápidamente se dieron cuenta de que carecían de servicios básicos y viviendas estables. Tras largas negociaciones con el gobierno sobre quién se encargaría de su construcción, en agosto 2017 el gobierno estableció los llamados ETCR (Espacios Territoriales de Capacitación y Reintegración), que proporcionaban viviendas e instalaciones mejor equipadas y más pensadas más para estadias de largo plazo.¹¹² Sin embargo, debido a la falta de opciones económicas, apenas un año después de la firma del acuerdo de paz, la mayoría de los excombatientes ya habían abandonado estos territorios, y la gran mayoría ahora se encuentra en otras zonas rurales o en centros urbanos donde han formado zonas de desmovilización colectiva de facto.¹¹³

¹¹¹ International Crisis Group. (2021). El adiós a las armas de las FARC. In *Otra forma de lucha: defendiendo la paz con las FARC en Colombia* (p. Página 4-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38310.5> p. 4

¹¹² International Crisis Group. (2021). El adiós a las armas de las FARC. In *Otra forma de lucha: defendiendo la paz con las FARC en Colombia* (p. Página 4-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38310.5> p. 7

¹¹³ Ibid. P. 8

Cumplimiento de los acuerdos de 2005 vs 2016

Cumplimiento de los Acuerdos de 2005

Con respecto al cumplimiento de la Ley de Justicia y Paz, La Comisión de la Verdad argumenta lo siguiente:

La creación de un aparato de justicia independiente no garantizó menor impunidad. De hecho, tras la aprobación de la Ley de Justicia y Paz en 2005, la justicia transicional se ha convertido en la principal receptora de miles de expedientes nunca resueltos por crímenes de lesa humanidad. El conflicto armado interno ha desbordado las instituciones judiciales, las cuales han tenido dificultades en su adaptación territorial y han perdido su capacidad de respuesta, debido a la cooptación y hostigamiento que se ha ejercido contra funcionarios judiciales. Esto pone a la Justicia en un lugar de vulnerabilidad respecto a los actores armados e impone retos respecto a las garantías para la labor judicial y al fortalecimiento de estas instituciones.¹¹⁴

Por estos motivos anteriores, la realización de los derechos y la justicia para las víctimas nunca ha sido el punto focal de la Ley, y su participación en el proceso jurídico se ha visto muy limitada. La Unidad de Justicia y Paz se vio obligada a enfrentar la imposible y abrumadora tarea de manejar miles de casos de lesa humanidad cometidos por los paramilitares sola, sin el

¹¹⁴ Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.502. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras> p. 249

apoyo de otras instituciones. Hasta la fecha, ha habido un número insuficiente de condenas teniendo en cuenta la longevidad de la ley. Además, varios juicios fueron interrumpidos por unas extradiciones cuestionables por narcotráfico de números comandantes de alto rango, antes de que la justicia transicional pudiera reparar a las víctimas o esclarecer toda la verdad, sin el consentimiento de la fiscalía ni de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)¹¹⁵ Para llenar este vacío donde el Estado ha fallado en impartir la justicia, las organizaciones y grupos de la sociedad civil han tenido que intervenir, aunque con recursos limitados. Estos grupos sostienen que la Ley de Justicia y Paz, junto con las posteriores extradiciones, permitieron la inmunidad total para los exparamilitares, y condenan al Estado por no asumir ninguna parte de la responsabilidad de los delitos cometidos por los bloques paramilitares.¹¹⁶

Con respecto al derecho a las reparaciones económicas y de las tierras para las víctimas que se había afirmado en la Ley, no se logró garantizar este derecho, en gran medida debido a la poca financiación del Fondo Nacional de Reparación, pero también como consecuencia de la falta de voluntad política, cooperación de los exjefes paramilitares y un plan coherente entre las varias partes involucradas.¹¹⁷ En 2008, el año en que empezó el Plan de Reparación, de los bienes y tierras y sí se han entregado al gobierno, el Fondo Nacional de Reparación no pudo recibir un sorprendente porcentaje de 85%, ya que muchos de ellos

¹¹⁵ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p.2-3

¹¹⁶ Ibid. P. 5

¹¹⁷ Ibid p. 11

estaban en procesos de extinción o
tenían deudas.¹¹⁸ Además, de las

tierras que sí se pudieron recuperar, el

gobierno de Uribe dio prioridad a la redistribución de tierras a las grandes empresas agroindustriales, lo que generó fuertes críticas. Otro factor que complicó aún más el proceso de recuperación de tierras era que, del 75% de víctimas desplazadas por la violencia de grupos armados, el 90% no quería regresar. Para que se creara un plan coherente e integral de reparación para las víctimas, tendrían que esperar hasta la aprobación de la Ley de Víctimas en 2011.

Además de la falta de reparaciones, la Ley de Justicia y Paz también fracasó en satisfacer varios otros derechos de las víctimas, incluyendo el derecho a la asistencia psicológica, la representación legal y la seguridad física, muchas veces debido a la falta de difusión de información acerca de los derechos de las víctimas.¹¹⁹ A menudo, las víctimas se ven abrumadas por la variedad de instituciones a las que tienen que recurrir para pedir asistencia, aunque la CNRR debería coordinar acciones y recomendar estrategias conjuntas. En la práctica, las instituciones relacionadas con la LJP, como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría, operan bajo sus propias normativas. La LJP debe de asignar defensores públicos de la Defensoría del Pueblo para las víctimas, pero con el creciente número de víctimas pidiendo representación, esta entidad no da abasto. En 2008, 10.700 víctimas buscaban representación legal, y solo había 68 defensores disponibles para

¹¹⁸ Ibid. P. 11

¹¹⁹ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p.14

atenderlos.¹²⁰ Con respecto a la
seguridad física de las víctimas, hay

suficiente evidencia que sugiere que han sido asesinadas cinco víctimas por haber denunciado crímenes cometidos por antiguos grupos paramilitares entre

2005 y 2008. Aunque ha habido decretos que pretenden salvaguardar la vida de las víctimas a través de la prestación de protección policial, como el Decreto 3570, no ha sido muy eficaz debido a la falta de confianza que generan las fuerzas de seguridad entre muchos sectores de la población.¹²¹

A pesar de los múltiples reveses significativos en el proceso de desmovilización e implementación del proceso de justicia, el proceso jurídico de la LJP sí avanzó, aunque muy paulatinamente, dentro de los tribunales nacionales, en donde, por primera vez, las víctimas tenían la oportunidad de ser escuchadas.¹²² Desde 2008, el número de fiscales que trabajan en los casos de la LJP ha aumentado más del doble, y se han logrado recopilar bastante información acerca de cómo operaban todos los 37 bloques paramilitares de los desmovilizados.¹²³ No se puede subestimar la importancia de este momento histórico en que las víctimas, muchas de las cuales nunca habían visto la presencia del Estado en sus territorios, empezaron a sentirse ciudadanos. Esta ley sentó el precedente para que las

¹²⁰ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p.14

¹²¹ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p.14

¹²² Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.502. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras> p. 293

¹²³ International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5> p.9

víctimas fueran vistas y escuchadas
como **actores** políticos en el proceso,

y les permitió luego luchar por un papel más central en la Ley de Víctimas de 2011 y en los acuerdos de 2016. Por último, pero no menos importante, esta

época fue culminante para los comienzos de la construcción nacional de la memoria, como se puede observar en la fundación del Grupo de Memoria Histórica.¹²⁴

Cumplimiento de los acuerdos de 2016

El obstáculo más significativo para el cumplimiento de los acuerdos de paz ha sido la amenaza constante de la disidencia, que se ha llevado a cabo principalmente por muchos mandos medios de las FARC, decepcionados por los resultados del acuerdo y demasiado inexpertos para asumir roles políticos. Estos mandos medios poseen mucho conocimiento sobre las economías ilegales, el terreno y estrategias militares, lo que les permita reconstruir las condiciones de guerra anteriores a la guerra. Ejercen muchísima influencia sobre los excombatientes en proceso de desmovilización, asesinando y desplazando a los que se niegan a reincidir.¹²⁵ Aunque en muchos de los ETCR, como en Charras, Guaviare y Neiva, Huila, se

¹²⁴ Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras> p. 495

¹²⁵ International Crisis Group. (2021). El adiós a las armas de las FARC. In *Otra forma de lucha: defendiendo la paz con las FARC en Colombia* (p. Página 4-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38310.5>, p.12

ha logrado una relativa armonía
social, política e incluso económica

entre la población exguerrillera y la local, en otros las disputas han sido muy marcadas, muchas veces obligado a los excomandantes de la zona a huir, especialmente en el Norte del Cauca.¹²⁶ En la gran mayoría de las investigaciones sobre los casos de violencia contra los excombatientes, ha

reinado una impunidad casi completa. En el siguiente capítulo entraremos en más detalles sobre los números y cifras exactas de los asesinatos de los excombatientes.

La implementación del programa de Sustitución de Cultivos, desarrollado en el Acuerdo Final, también ha sido frustrada por las presiones y políticas internacionales, especialmente de los Estados Unidos. Aunque durante el mandato de Barack Obama, el Acuerdo recibía el respaldo de este país, esto cambió con la llegada de Donald Trump en 2017, quien adoptó una postura firme en contra del proceso de paz. Bajo su gobierno, se reactivó las fumigaciones de cultivos ilícitos, práctica que desprecia y deja sin efecto la sustitución de cultivos e impide las posibilidades de alternativas económicas legales para los campesinos y excombatientes.¹²⁷

En el plano nacional, la llegada del gobierno de Iván Duque en 2018 obstaculizó aún el cumplimiento del Acuerdo. El rechazo constante de su implementación, y la negación de su mandato obligatorio ratificado tanto por las Naciones Unidas como por la Corte

¹²⁶ Ibid.

¹²⁷ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200),p. 37

particularmente en la construcción de la memoria histórica, las funciones de la JEP y la implementación de la reforma rural. Además, el gobierno ha obstaculizado la labor de las organizaciones e instituciones internacionales encargadas de dar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, y así evitando la rendición de cuentas.¹²⁸

La ausencia continua de parte del Estado en las regiones más afectadas por el conflicto armado ha permitido que la violencia rural recrudezca. Muchos de los intentos estipulados en el Acuerdo Final de parte del Estado para tratar de recuperar las tierras ocupadas por la guerrilla han fracasado, ya que estas tierras, luego de ser despojadas, fueron rápidamente reemplazadas por otros actores armados, incluyendo el ELN, bandas criminales y carteles mexicanos, disidencias de las FARC y grupo delincuentes comunes.¹²⁹ Además, el comienzo del nuevo gobierno frenó cualquier tipo de negociación con el ELN o el Clan del Golfo que habían comenzado bajo el gobierno de Santos.¹³⁰ Con respecto a la ruptura de las negociaciones entre el gobierno y las Autodefensas, El Informe Final de la Comisión de la Verdad afirma que, “Así se perdió la oportunidad de desarmar las dos estructuras más importantes del conflicto luego de las FARC-EP y se dejó instalada la semilla del reciclaje y la persistencia del conflicto armado interno.”¹³¹

¹²⁸ Ibid. p. 39

¹²⁹ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200), p. 39

¹³⁰ Ibid. P. 40

¹³¹ Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras> p. 554

Integral (RRI), ha habido avances sustantivos, particularmente con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así como que retrocesos importantes, con respecto a las redistribuciones de tierras y la democratización en las zonas rurales. En 2014, Colombia contaba los mayores índices de

concentración de propiedad rural en la región.¹³² A pesar de la creación y recaudación exitosa del fondo de tierras para la redistribución gratuita de propiedades, el informe del CINEP de 2019 afirma que “no se han registrado avances al respecto ni se han desarrollado los programas de vivienda, asistencia técnica, adecuación de tierras, proyectos productivos y otras medidas previstas para los beneficiarios del fondo.”¹³³ En gran parte, esto es el resultado de la visión limitada pero reiterada en el Acuerdo Final de la “paz territorial,” que busca mejorar las condiciones para la inversión empresarial nacional e internacional en las zonas más golpeadas por el conflicto, que a menudo promueve las políticas excluyentes que al Acuerdo pretendía erradicar.¹³⁴

¹³² Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200), p. 35

¹³³ Ahumada, Consuelo (2020). “La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio”. Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, 51 (200), p.41

¹³⁴ Ibid p. 32

CAPÍTULO 3

La Magnitud del Conflicto Armado

Aunque no sea víctima directa o familiar de una víctima, a cada colombiano le ha tocado el conflicto de alguna u otra manera. La guerra ha dejado una huella imborrable en la sociedad colombiana en su conjunto, y se demorará mucho tiempo en sanarse. Las secuelas se hacen notar en cada faceta de la vida cotidiana; la democracia, la naturaleza, las relaciones humanas, la percepción de los derechos humanos, la producción y la cultura.¹³⁵ El tomo *Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida* del Informe Final de la Comisión de la Verdad resalta los siguientes tipos de violencia que ha infligido el conflicto armado en las últimas más de seis décadas: “los homicidios, las masacres, las desapariciones forzadas, las torturas, las violencias sexuales, las minas antipersona, los reclutamientos ilegales, los robos, la

¹³⁵ Comisión de la Verdad. 2022. *Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida: Impactos, afrontamientos y resistencias*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.16. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

destrucción de bienes, los despojos,
los desplazamientos forzados, los

secuestros, las extorsiones, entre otras.”¹³⁶ En el siguiente apartado, analizaremos los siguientes impactos principales que el conflicto armado ha tenido en Colombia según el Informe Final de la Comisión: los impactos en la vida de las personas, los impactos en la economía, la cultura y la naturaleza y los impactos del conflicto armado en la democracia.

El conflicto armado ha generado impactos desastrosos en la vida de las personas en Colombia. Muchas de las comunidades más afectadas por el conflicto se han visto atrapadas en el fuego cruzado de los grupos armados, quedando luego a la merced del arbitrio de cada facción. Estos pueblos han sido sometidos al régimen tiránico de la guerrilla, solo para caer luego en manos de los paramilitares, cuyas masacres sangrientas y forma de "mantener el orden" eran a menudo incluso peores que las de la guerrilla, y justificaban estas "limpiezas" como una forma de liberar al pueblo de la guerrilla.¹³⁷ Con estas "limpiezas" perpetradas por los paramilitares, surgían desplazamientos forzados masivos que obligaban a estas comunidades a abandonar sus tierras, dejando atrás una parte significativa de su cultura, identidad e historia. Además, al abandonar sus tierras, no tenían como emprender la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos, generando un sufrimiento profundo al no poder despedirse de ellos ni tener dónde llorarlos, junto con la tortura psicológica de no saber qué

¹³⁶ Ibid p. 22

¹³⁷ Comisión de la Verdad. 2022. *Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida: Impactos, afrontamientos y resistencias*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.16. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida> p.38

les había sucedido. Con estas
violencias, miles de personas

empezaron a padecer problemas emocionales, físicos, mentales y económicos, y veían que sus proyectos de vida se desmoronaban o perdían sentido.¹³⁸ El Registro Único de Víctimas (RUV) reconoce a 8.804.761 personas como víctimas de alguno(s) de los siguientes quince tipos de violencia:

“[A]cto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos; amenaza; delitos contra la libertad y la integridad sexual; desaparición forzada; desplazamiento

forzado; homicidio; minas antipersona, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; secuestro; tortura; vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados; abandono o despojo forzado de tierras; pérdida de bienes muebles o inmuebles; lesiones personales físicas; lesiones personales psicológicas; y confinamiento.”¹³⁹ Los efectos de estos diversos tipos de violencia han dejado secuelas imborrables no solo en las vidas de las víctimas y sus familiares, sino también en la sociedad colombiana en su conjunto.

¹³⁸ Ibid p. 39

¹³⁹ Comisión de la Verdad. 2022. *Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida: Impactos, afrontamientos y resistencias*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.16. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida> p.41

Comparación de las Cifras de Violencia Antes y Después de los Acuerdos

Como ya se mencionó anteriormente, el RUV registra quince tipos de violencias llevados a cabo a lo largo del conflicto para determinar cuántas víctimas ha habido. En el siguiente apartado, haremos una comparación de la prevalencia de solo cinco de estos tipos de violencia antes y después de los acuerdos de 2005 y 2016 como una forma de cuantificar cuál acuerdo ha sido más exitoso en la reducción de la violencia en el país. Estos cinco tipos de violencia, que se analizan en detalle en el tomo *Hasta la Guerra Tiene Límites* de la Comisión, y cuyos datos se encuentran en el Registro Único de Víctimas de la Unidad de Víctimas, son los siguientes : homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados y el desplazamiento forzado.¹⁴⁰

¹⁴⁰ Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.52
<https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

Los homicidios han sido una táctica utilizada durante el conflicto armado, y constituyen una de las diversas razones por las cuales este se ha mantenido y extendido en el tiempo. La Comisión de la Verdad define el homicidio de la siguiente manera:

[L]a muerte intencional de personas por parte de alguno de los actores del conflicto armado, así como aquella que se produce en personas civiles en desarrollo de hostilidades entre grupos armados, ya sea en medio de combates o ataques

indiscriminados o por la activación de artefactos explosivos de guerra, armas trampa, minas antipersona u otro artefacto.¹⁴¹

En la siguiente gráfica, podemos observar las tendencias de homicidios entre 2000 y 2024:

Gráfica #4

¹⁴¹ Ibid p. 60



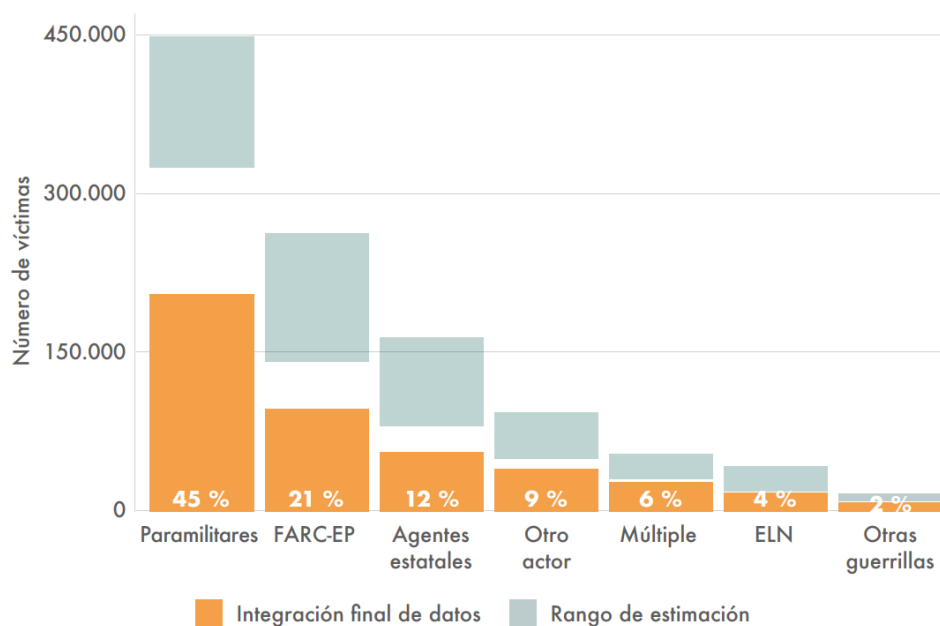
Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

Si nos fijamos en el periodo justo antes de la Ley de Justicia y Paz (2001-2003), se puede observar que la tasa de homicidios se estaba expandiendo exponencialmente, y empieza a bajar en 2003, que es el año en que muchos bloques paramilitares empiezan a desmovilizarse. Esta tendencia a la baja continúa en los años siguientes, hasta que vuelve a tener un leve repunte justo después de 2016. Si consideramos que, como afirma la CEV (**gráfica #5**), que los

paramilitares eran los principales responsables de los homicidios en el país (45%), tiene sentido que los niveles de homicidios disminuyeron drásticamente tras su desmovilización.

Gráfica #5

Gráfica 2. Responsables de los homicidios⁵⁰

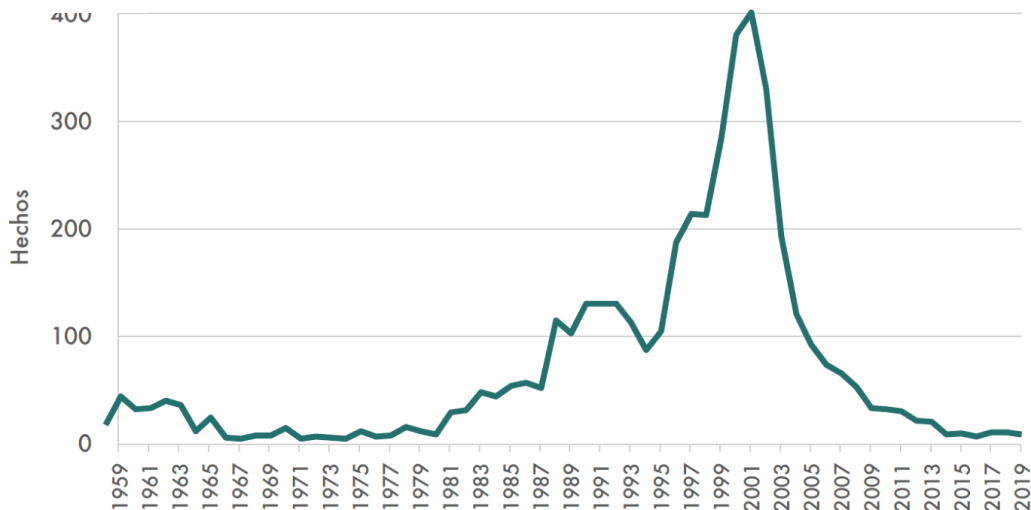


Fuente: Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá.

Además, al analizar los índices de masacres, podemos observar un pico pronunciado y un posterior declive que coinciden casi perfectamente con la formación oficial de las AUC en 1997, y el comienzo de su desmovilización en 2003, respectivamente (**grafica #6**). De esta manera, podemos concluir no solo que las masacres son una modalidad casi exclusiva de los paramilitares, sino también que la Ley de Justicia y Paz fue exitosa al menos en disminuir este tipo de violencia.

Gráfica 4. Número de masacres por año (1958-2019)

Gráfica #6



Fuente: Comisión de la Verdad, «Catálogo de microdatos». Centro Nacional de Memoria Histórica, con corte a 21 de noviembre de 2021.

Cifras de Desapariciones Forzadas

La Comisión de la Verdad define la desaparición forzada de la siguiente manera:

[L]a privación de la libertad de una o más personas, cualquiera sea su forma, o de su carácter legal o ilegal, seguida de la negativa a reconocer tal privación de la libertad y a revelar la suerte o el paradero de la o las personas. La ejecutan agentes estatales, individuos o grupos de individuos que operan con la autorización, tolerancia o aquiescencia de agentes del Estado o miembros de grupos armados que toman parte en el conflicto, o de individuos que participan directa o indirectamente en las hostilidades.¹⁴²

¹⁴² Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.169 <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

La desaparición forzada sirvió como método para ejercer el control a través de la zozobra e incertidumbre, y también para encubrir cualquier evidencia del crimen, para luego negarlo. En la siguiente gráfica, su puede observar cómo, al igual que la tendencia de las masacres, los picos registrados en la práctica de desapariciones forzadas coinciden con la consolidación y expansión del ACCU y luego el AUC, mientras que la marcada disminución coincide con el inicio de la desmovilización paramilitar, que comenzó en 2003.¹⁴³ De todas formas, también podemos observar un segundo pico en 2007, que se puede atribuir en parte a la práctica de falsos positivos empleada durante el periodo de Seguridad Democrática, y en otra parte al inicio del rearme paramilitar. De cualquier manera, a pesar de este pico y su posterior descenso, los niveles de desapariciones forzadas no vuelven a llegar ni cerca a los niveles anteriores, hecho que puede sugerir el éxito de la ley de Justicia y Paz.



Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

¹⁴³ Ibid, p.125

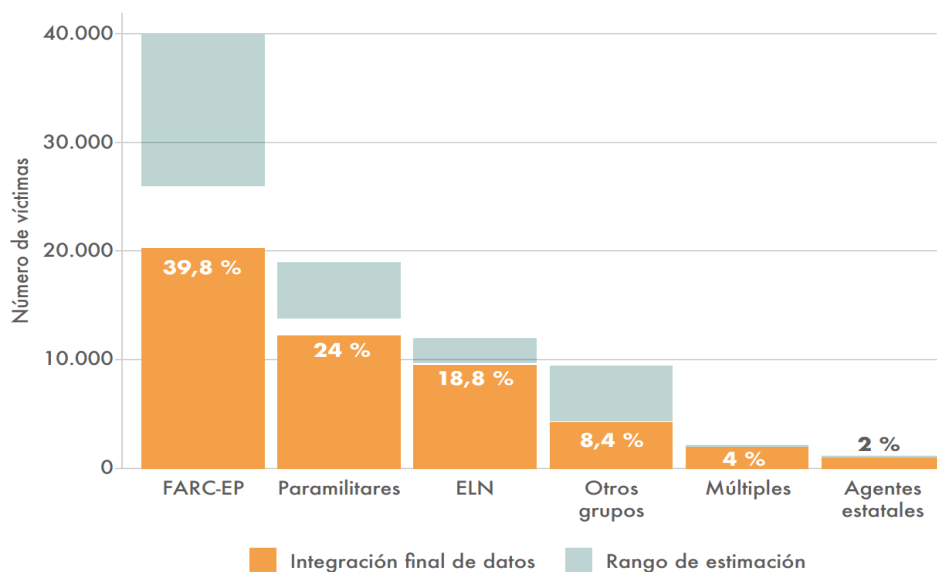
Cifras de Secuestros

El secuestro y la toma de rehenes en contextos de guerra implican la privación de la libertad de personas por parte de grupos armados, quienes condicionan su liberación o seguridad a diversas demandas. En Colombia, el secuestro es considerado un delito penal, mientras que la toma de rehenes es un crimen de guerra según el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Aunque la Corte Constitucional ha diferenciado ambos términos, señalando que la toma de rehenes ocurre en escenarios bélicos y el secuestro extorsivo en otros contextos, en la guerra, el secuestro se ha utilizado con fines políticos, extorsivos y militares, como se ha documentado en repetidas ocasiones durante el conflicto colombiano.

A diferencia de las masacres y desapariciones forzadas que históricamente se han llevado a cabo de parte de los paramilitares, el secuestro masivo junto con la extorsión como forma de financiamiento ha sido una táctica principalmente de la guerrilla, en particular las FARC-EP (**gráfica #8**). Durante mediados de los años noventa y hasta 2002, el secuestro experimentó un aumento significativo en Colombia, impulsado tanto por el ELN como por las FARC-EP (**gráfica #9**). Estas guerrillas intensificaron esta práctica como parte de su estrategia para fortalecerse militarmente, siendo el secuestro una importante fuente de financiación para ellos. Este incremento fue constante y sin interrupciones durante ese período. Sin embargo, el de la candidata presidencial, Ingrid Betancourt y de su acompañante, Clara Rojas en 2002 generaron un amplio rechazo en la sociedad colombiana, alcanzando su punto más alto en 2003. A partir de 2004, el número de víctimas de secuestro empezó a disminuir, estancándose en 2006 y frenándose en 2009. Esta reducción se atribuyó a varios factores, como la desaprobación social, la recuperación de vías estratégicas, la mejora en la coordinación entre las fuerzas de seguridad,

el avance del paramilitarismo y su colaboración con las fuerzas estatales, que debilitaron a los grupos guerrilleros.

Gráfica #8 Víctimas de secuestro según el responsable



Fuente: Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas.* Bogotá.



Aunque el secuestro era una práctica principalmente de la guerrilla, los paramilitares también participaron en este delito, y su desmovilización impactó estos índices. Las AUC redujeron significativamente los secuestros a partir de 2004 debido al fortalecimiento de su poder político y territorial en varias regiones y a la desmovilización de algunas de sus estructuras. Sin embargo, el aumento posterior de las acciones de grupos posdesmovilización provocó un nuevo incremento de secuestros entre 2011 y 2012. En el caso de las FARC-EP, el aumento de los secuestros fue impulsado por su objetivo, siguiendo directrices de su Novena Conferencia (2007), de recuperar la iniciativa militar y presionar políticamente por un intercambio humanitario y una salida negociada al conflicto armado. El inicio de las negociaciones de paz en La Habana redujo sustancialmente la práctica del secuestro, pero los altos índices de reincidencia de parte de las disidencias de las FARC y otros grupos que llegaron a reemplazar a la guerrilla han provocado otro incremento.¹⁴⁴

Cifras de Reclutamientos de Niños, Niñas y Adolescentes

La Comisión de la Verdad entiende por reclutamiento:

...[C]ualquier modalidad de vinculación o involucramiento de niños, niñas y adolescentes en actividades de los grupos armados tanto legales (Fuerzas Militares) como ilegales (guerrillas y paramilitares) en el conflicto armado interno, ya sea que

¹⁴⁴ Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.252
<https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

dicha participación sea directa o indirecta en las hostilidades. Las acciones o roles que se incluyen dentro de las formas de utilización son acciones bélicas, actividades de vigilancia e inteligencia, actividades logísticas o administrativas, actividades relacionadas con el narcotráfico y financiación u obtención de recursos para el actor armado.¹⁴⁵

Los actores armados, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad (pobreza, violencia y abandono) llevaron a esta parte de la población a actividades peligrosas mediante el engaño, la persuasión o coacción, exponiéndolas a diversas formas de violencia.¹⁴⁶ La Comisión recopiló información que revela que todos los grupos armados, incluida la fuerza pública, han reclutado consistentemente a niñas, niños y adolescentes a lo largo de décadas. Las denuncias y testimonios indican que esta práctica continúa en diferentes formas, involucrando a menores en diversas actividades relacionadas con el conflicto armado.¹⁴⁷

En la gráfica 10, se puede observar un incremento en los índices de reclutamiento forzado justo después del fracaso de los acuerdos del Caguán, y un posterior descenso durante el periodo de desmovilización paramilitar. Se puede observar un descenso notorio empezando con los inicios de los diálogos de la Habana hasta 2017. Sin embargo, la Comisión destaca que incluso en el año 2020, aún ha habido denuncias por reclutamiento.¹⁴⁸

¹⁴⁵ Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.346
<https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

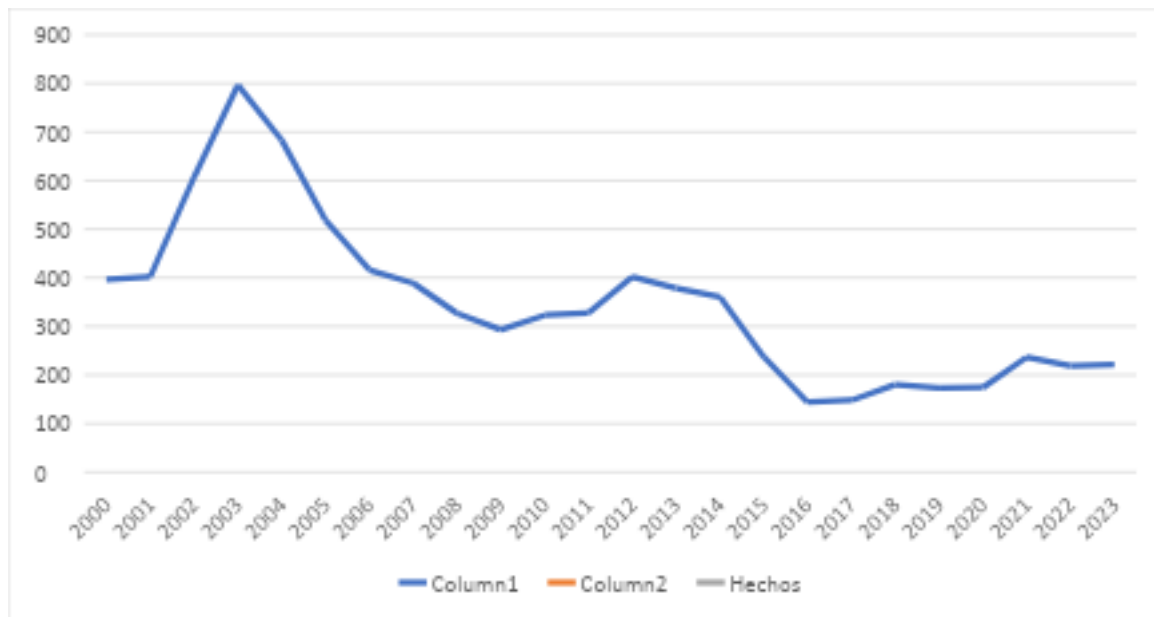
¹⁴⁶ Ibid. P. 346

¹⁴⁷ Ibid. P. 347

¹⁴⁸ Ibid. P. 368

Gráfica #10

Víctimas de Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados



Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

Cifras de Desplazamiento Forzado

El desplazamiento forzado, siendo la violación de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario más común e incesante en el conflicto armado, representa una tragedia de consecuencias devastadoras para la sociedad de Colombia.¹⁴⁹ La Comisión de la Verdad afirma que el desplazamiento forzado ocurre cuando:

¹⁴⁹ Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.401 <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

...personas o grupos de personas se han visto obligadas a salir de su residencia o de su sitio habitual de trabajo por la fuerza o por intimidación, en particular como resultado de un acto realizado por los grupos armados, por una violación de derechos humanos, por una infracción al derecho humanitario o para evitar los efectos propios del conflicto, siempre y cuando no hayan cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.¹⁵⁰

Gráfica #11



Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

¹⁵⁰ Ibid. P. 403

Como se puede observar en la gráfica 11, el pico más alto de desplazamientos forzados se registró en 2002, año que coincide con el periodo de mayor expansión paramilitar y el año previo al inicio de las desmovilizaciones. Comenzando con las desmovilizaciones en 2003 hasta la firma de la Ley de Justicia y Paz en 2005, se puede observar el descenso más drástico y notario de lo registrado. Sin embargo, justo después de 2005, se puede observar un leve incremento, debido al reciclaje y reconfiguración del paramilitarismo. De todas formas, los niveles de desplazamiento forzado no vuelven a igualarse a los niveles más drásticos que se registraron entre 2000 y 2003.

A pesar de que los niveles de desplazamiento han venido bajando desde la desmovilización paramilitar, no han vuelto a los niveles anteriores a los años noventa, incluso después de la firma del Acuerdo de Paz de la Habana. Si bien se observa un descenso importante empezando con el comienzo de las negociaciones de la Habana, esto se detiene abruptamente después de 2017 y luego comienza a aumentar nuevamente. Con dichas observaciones, podemos concluir que, al igual que los índices de los otros tipos de violencia ya mencionados, los niveles de las violaciones parecen bajar durante los periodos de negociaciones con los grupos armados, pero no parecen perdurar tras la firma del acuerdo. Estas cifras dan cuenta de la permanencia de las disputas por el control territorial entre los diferentes grupos armados, que siguen compitiendo por el control de las rutas del narcotráfico, obligando a las poblaciones vulnerables de estas zonas a huir.¹⁵¹

¹⁵¹ Ibid. P. 408

Al analizar las anteriores cifras de los diferentes tipos de violencia antes y después de los acuerdos, se puede deducir que, durante los periodos de negociación, tanto para la Ley de 2005 como el Acuerdo de 2016, y para el periodo después de la implantación de la Ley de Justicia y Paz, hubo disminuciones significativas y marcadas. Sin embargo, se puede observar que, después de la implementación del Acuerdo de La Habana, todos los tipos de violencia han experimentado incrementos importantes, a veces por encima del 200%. (**Gráfica 12**)

Gráfica 12

Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

Tipo de violencia	Periodo de negociaciones e implementación inicial de la Ley de Justicia y Paz (2002-2005)	Periodo después de la implementación de la Ley de Justicia y Paz (2005-2012)	Periodo de negociaciones e implementación inicial del Acuerdo de La Habana (2013-2016)	Periodo después de la implementación del Acuerdo de La Habana (2016-2023)
Homicidio	Disminución (-35.7%)	Disminución -(66.43%)	Disminución (-78.23%)	Incremento (+240.58%)
Desapariciones Forzadas	Disminución (-54.2%)	Disminución (-82.19%)	Disminución (-64.19)	Incremento (+91.83%)
Secuestro	Disminución (-67.8%)	Disminución (-31.71%)	Disminución (-77.69%)	Incremento (+205.36%)
Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes	Disminución (-14.7%)	Disminución (-22.41%)	Disminución (-62.01%)	Incremento (+53.47%)
Desplazamiento Forzado	Disminución (-37.35%)	Disminución (-42.43%)	Disminución (-56.39%)	Incremento (+104.65%)

Del mismo modo, si tomamos los promedios de estas cifras de violencia, la siguiente grafica sirve para poder entender mejor el impacto general que ha tenido tanto la Ley de Justicia y Paz como el Acuerdo de la Habana en los niveles de violencia letal, independientemente del *tipo* de violencia letal:

Gráfica 13

Fuente: Gráfica propia construida a partir de los datos recopilados en el Centro Nacional de Memoria Histórica

Tipo de violencia	Periodo de negociaciones e implementación inicial de la Ley de Justicia y Paz (2002-2005)	Periodo después de la implementación de la Ley de Justicia y Paz (2005-2012)	Periodo de negociaciones e implementación inicial del Acuerdo de La Habana (2013-2016)	Periodo después de la implementación del Acuerdo de La Habana (2016-2023)
Violencia Letal	Disminución -41.95%	Disminución -49.83%	Disminución -67.3%	Incremento +139.98%

Con esta información, se observan disminuciones más drásticas en la violencia letal durante el periodo de negociaciones del Acuerdo de la Habana en comparación con el periodo de negociaciones de la Ley de Justicia y Paz. Sin embargo, se puede observar un incremento drástico de casi 140% en los años después de la implementación del Acuerdo de La Habana. En cambio, las disminuciones posteriores a la Ley de Justicia y Paz se sostuvieron más en el tiempo y siguieron disminuyéndose.

El incremento que se genera posterior al Acuerdo de la Habana se debe en gran parte a la falta de voluntad política, cambios del gobierno y recortes presupuestales durante la pandemia, muchas de las promesas del Acuerdo para acabar con los problemas subyacentes

garantizar las medidas de seguridad necesarias para proteger a los líderes sociales y firmantes del Acuerdo, lo que ha resultado en el asesinato de 44 firmantes del Acuerdo de paz y 188 líderes sociales y defensores de DDHH solamente en 2023.¹⁵³ Además, en muchas de las zonas rurales particularmente golpeadas por el conflicto, la violencia persiste gracias a los grupos que llegaron a llenar los vacíos dejados por las FARC, ya que el Estado no aprovechó ese momento para finalmente hacer presencia. Estos pueblos no han recibido los servicios y recursos prometidos por el Acuerdo, como el acceso universal a la educación, agua potable y subsidios para programas de desarrollo.¹⁵⁴ Finalmente, y tal vez el punto más crucial, es el hecho de que todavía no se ha implementado la Reforma Rural Integral para resolver los problemas históricos que Colombia ha tenido en cuanto a la propiedad legítima, y oportunidades económicas para el campesinado que no estén relacionadas al narcotráfico.

Como se afirma la frase de la Comisión de la Verdad que encabeza la presente monografía, “En la guerra colombiana, cada vez que una estructura armada ligada al narcotráfico (como las AUC) deja de existir, rápidamente es reemplazada por otras, así el

¹⁵² Universidad de los Andes. (2023, November 24). *Después del acuerdo ¿Cómo va La Paz en Colombia?*. Universidad de los Andes - Colombia - Sitio oficial.
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/despues-del-acuerdo-como-va-la-paz-en-colombia>

¹⁵³ Indepaz, *Líderes Sociales, Defensores de Dd.Hh y Firmantes de Acuerdo Asesinados En 2023*, 20 Dec. 2023,
(indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2023/) .

¹⁵⁴ The New York Times, *Las Fallas Que Ponen En Riesgo El Acuerdo de Paz En Colombia* (Published 2019).”, The New York Times, 12 Aug. 2019,
www.nytimes.com/es/2019/05/17/espanol/america-latina/colombia-paz-farc-duque.html.

crimen organizado se presenta como
una serpiente de muchas cabezas.”¹⁵⁵

Al retirarse las FARC de ciertos territorios estratégicos, estos fueron ocupados por grupos sucesores del paramilitarismo, como el Clan del Golfo, y luego por las propias disidencias de las FARC, lo que complicó aún más la disputa por el control territorial. Sin embargo, después de la desmovilización de los grupos paramilitares, las FARC-EP recuperaron las zonas que antes estaban bajo control paramilitar e impusieron su dominio hasta la firma de los acuerdos de paz. Durante ese tiempo, un actor importante, las AUC, se disolvió formalmente y las FARC ganaron más poder. En contraste, tras los acuerdos de La Habana, las FARC abandonaron grandes territorios, que luego fueron tomados por el ELN, los sucesores del paramilitarismo y, finalmente, las disidencias.

Cuando el Gobierno y las FARC firmaron el Acuerdo de La Habana, parecía ser el fin del conflicto más largo del continente y el comienzo de una nueva era de reconciliación y modernización. La firma e implementación de los dos acuerdos, trajo consigo muchos cambios, al igual que permanencias, con respecto al conflicto armado en Colombia. Miles de combatientes se han desmovilizado y se han reincorporado en la vida civil (algunos más exitosos que otros). Además, ha habido avances muy significativos en cuanto a la justicia transicional en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, especialmente con respecto a los once ‘macrocasos’ que está manejando la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

-

¹⁵⁵ Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.502. <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>

CONCLUSIONES

Prácticamente desde su concepción

como estado, Colombia ha sufrido la desdicha de tener que confrontar guerras civiles y conflictos internos casi continuos. Solamente en el siglo XIX, el país pasó por *once* guerras civiles, y una gran parte de la primera parte del siglo XX se definió por la llamada Violencia, en que los grupos liberales y conservadores se encontraban efectivamente en una guerra civil. A partir de la segunda parte del siglo XX, con la creación de los grupos guerrilleros y la proliferación del narcotráfico que muchos usaban y siguen usando para financiarse, y hasta el día de hoy, Colombia se ha encontrado en estado de conflicto armado interno. El uso de las armas para hacer política se convirtió en la norma.

Aunque ha habido varios intentos de paz, como la Ley de Justicia y Paz y el Acuerdo de La Habana, ninguno ha logrado frenar la violencia más allá del breve periodo inicial después de las negociaciones. Esto demuestra que, si bien hay buena disposición de parte de los grupos armados para comprometerse a la paz, el incumplimiento de los acuerdos y su incapacidad de resolver los problemas subyacentes del país hacen que el conflicto se reconfigure en vez de resolverse. Como afirma Galtung, siempre y cuando no se resuelva la violencia cultural y estructural, la violencia directa seguirá existiendo en un círculo vicioso. A través de nuestro análisis, podemos observar que ninguno de los dos acuerdos resolvió las violencias culturales y estructurales que impiden que Colombia salga de sus ciclos de violencia. Estas violencias incluyen la falta de: acceso universal a la verdad, justicia y derechos humanos; una reforma agraria que detenga las usurpaciones ilegales de tierras; una reforma rural integral

que brinde los recursos necesarios y opciones laborales lucrativas y legales a las partes del país que el Estado ha abandonado; y seguridad y protección para quienes luchan por la paz.

A pesar de la introducción de la teoría de justicia transicional en la creación de la Ley de Justicia y Paz, el acuerdo no propone los cambios estructurales y culturales necesarios para ser considerado paz positiva, y termina asemejándose más a la paz negativa. Esto es porque, por un lado, no cuenta con la participación necesaria de las víctimas, y no les asegura su reparación. En cambio, se enfoca exclusivamente en la dejación de armas y desmovilizaciones, o sea, las manifestaciones de la violencia directa. Sin embargo, como afirma Galtung, la ausencia de la Guerra no es la paz, y la paz negativa no establece medidas duraderas o de largo plazo para la asegurar la longevidad de la paz.

Con respecto al Acuerdo de la Habana, se asemeja más a un ejemplo de paz positiva, ya que propone cambios estructurales y culturales importantes que pretenden enfrentar los problemas subyacentes del país. Esto se observa principalmente en la creación de la RRI, cuyo objetivo es implementar cambios estructurales para mejorar la distribución de tierras y proporcionar mejores condiciones de vida a la población campesina (aunque se encuentra muy lejos actualmente de cumplir con todos sus objetivos propuestos.) Además, se refleja en los programas de democratización y, en especial, en el sistema SIVJNR, que busca evitar la impunidad generalizada que surgió con la implementación de la Ley de Justicia y Paz.

En cuanto a las desmovilizaciones que surgieron a raíz de los acuerdos, muchos consideran que las de los paramilitares en 2005 fue una farsa política, ya que muchos llevaron a cabo desmovilizaciones falsas para sacar los beneficios jurídicos, mientras preservaban las

estructuras del paramilitarismo y sus negocios.¹⁵⁶ Ya que estas estructuras no se dismantelaron por completo, fácilmente se reestructuraron después, o se reciclaron para formar unos treinta grupos nuevos, incluyendo el más letal e importante en la actualidad, el Clan del Golfo. En cambio, con el Acuerdo de la Habana, aunque el número de desmovilizaciones fue menor (13.609 miembros de las FARC comparado con los casi 30.000 de las AUC), han sido más sostenidas en el tiempo, y, a pesar de unos grupos de reincidencia, la gran mayoría (94%) siguen en el proceso de reincorporación a la vida civil.

Al observar las cifras de las cinco principales modalidades de violencia del conflicto (homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes y el desplazamiento forzado), se nota una reducción mucho más significativa en la violencia letal durante las negociaciones del Acuerdo de la Habana (-67.3%) en comparación con las negociaciones de la Ley de Justicia y Paz (-41.95%). No obstante, después de la implementación del Acuerdo de la Habana, se experimentó un aumento drástico de casi el 140%. Por otro lado, las disminuciones posteriores a la Ley de Justicia y Paz se mantuvieron más estables a lo largo del tiempo y continuaron disminuyendo (-41.95%).

El denominador común en estos acuerdos y sus posteriores implementaciones, que ha permitido que el conflicto siga prologándose y reconfigurándose, es la incapacidad y falta de disposición por parte del Estado para enfrentarse a las condiciones que dieron lugar a la violencia: el problema agrario, la ausencia del Estado, la desigualdad económica, la

marginación de las comunidades, la corrupción y la impunidad. Siempre y cuando estos problemas sigan sin resolverse, los ciclos de violencia también seguirán, tal vez con breves pausas o mejoras en los niveles de violencia visible, pero sin resoluciones duraderas. El Acuerdo de la Habana parecía ofrecer un rayo de esperanza con sus propuestas innovadoras y reformistas, pero muchas de ellas no se han cumplido todavía, y dependerá de la voluntad política y de varias generaciones para que se hagan realidad.

REFERENCIAS

Ahumada, C. (2020). La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia: entre la paz territorial y la disputa por el territorio. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 51(200)

Castillejo Cuéllar, A. (2009). *Los archivos del dolor: Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Editorial Universidad de los Andes.

Centro de Memoria Histórica. (2018). *La Ley de Justicia y Paz no le dio garantías judiciales a las víctimas*.
<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/justicia.html>

Centro De Memoria Histórica. (2015). *Desmovilización Y Reintegración Paramilitar* 2015.

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. La Habana, Cuba

Chernick, Marc W. *Introducción. Aprender del Pasado: Breve Historia de Los Procesos de Paz en Colombia (1982-1996)*, *Colombia Internacional*, n.º 36 (1996): 4-8.
<https://doi.org/10.7440/colombiaint36.1996.02>, p. 1

Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, Universidad Nacional de Colombia, *Factores de Éxito en la Resolución Negociada de Conflictos Armados: Logros y Fracasos de los Procesos de Solución de Conflictos Armados en Colombia*, Documentos de Políticas Públicas, Octubre de 2013

Comisión de la Verdad. 2022. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. No Matarás. Relato histórico del conflicto armado*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.502.
<https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>

Comisión de la Verdad. 2022. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Bogotá. P.52 <https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites>

Comisión de la Verdad. 2022. *Sufrir la Guerra y Rehacer la Vida: Impactos, afrontamientos y resistencias*. Comisión de la Verdad. Bogotá. p.16.
<https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

Congreso de Colombia. (2005). *Ley 975 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 45.980.

Contreras Rodríguez, Nydian Yaneth (2016) *Ley de Justicia y Paz, un acercamiento desde el Análisis de Contenido*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

Espinosa-Díaz, C. y Ríos, J. (2022). La paz con los grupos paramilitares y las FARC-EP: diferencias entre dos procesos transicionales en Colombia (2005-2016). *Revista de Estudios Políticos*, 196, 193-224. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.196.07> p. 216

Fisas, Vicenc, *Diseño y Arquitectura de Procesos de Paz: Lecciones Aprendidas tras la Crisis*, Escola de Cultura de Pau, Norwegian Peacebuilding Resource Centre, Abril 2015

González, Fernán y Darío Rodríguez, José, “Hacia una nueva narrativa del Conflicto armado colombiano? Impactos y desafíos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.”

Johan Galtung, and Teresa Toda. *Tras La Violencia, 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución : Afrontando Los Efectos Visibles E Invisibles de La Guerra Y La Violencia*. Bilbao, Bakeaz ; Gernika-Lumo, 1998.

International Crisis Group. (2021). El adiós a las armas de las FARC. In *Otra forma de lucha: defendiendo la paz con las FARC en Colombia* (p. Página 4-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38310.5>

International Crisis Group. (2021). El adiós a las armas de las FARC. In *Otra forma de lucha: defendiendo la paz con las FARC en Colombia* (p. Página 4-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38310.5>

International Crisis Group. (2008). PROBLEMAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. In *CORREGIR EL CURSO: LAS VÍCTIMAS Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EN COLOMBIA* (p. Página 2-Página 15). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep38448.5>

Kalyvas, S. N. (2009, July). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2016) *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

Mouly, C. (2022). *Estudios de Paz y Conflictos*. Sociología política para los desafíos del siglo XXI.

http://books.google.ie/books?id=f-GszgEACAAJ&dq=%E2%80%9CEstudios+de+Paz+y+Conflictos,%E2%80%9D+Conceptos+y+Teor%C3%ADas&hl=&cd=1&source=gbs_api

Pécaut, D. (2008). *Las FARC*.
http://books.google.ie/books?id=c_QAPwAACAAJ&dq=las+FARC:+una+guerrilla+sin&hl=&cd=1&source=gbs_api pp.24-26

Universidad de los Andes. (2023, November 24). *Después del acuerdo ¿Cómo va La Paz en Colombia?*. Universidad de los Andes - Colombia - Sitio oficial.
<https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/despues-del-acuerdo-como-va-la-paz-en-colombia>

Zartman, William, *‘Ripeness’: The Importance of Timing in Negotiation and Conflict Resolution*, E-International Relations, 20 de diciembre 2008